



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ
GRUPO SOPORTE LOGÍSTICO

Nro. GS- 2026 - 236603/ SUBCO – GUSOL– 20.1

Tunja, 30 de septiembre de 2026

Señor coronel
ALFONSO BURBANO GONZÁLEZ
Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E)
Carrera 11 No. 19 85
Tunja – Boyacá

Asunto: solicitud certificado plan de adquisiciones proceso suministro SOAT

De manera atenta y respetuosa nos permitimos solicitar a mi Coronel, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda, expedir Certificado plan de adquisiciones, correspondiente al proceso cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL - UNIDADES POLICIALES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA"**, por valor de ciento setenta y nueve millones seiscientos ochenta y siete mil seiscientos pesos (\$ 179.687.600,00), así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-02-007-001	DEBOY	Suministro de seguros obligatorios que ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito – SOAT, para las unidades que dependen de la ordenación del gasto de la Policía Metropolitana de Tunja	10	1	\$ 142.065.600,00
2		METUN			1	\$ 37.622.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$ 179.687.600,00

Lo anterior, con el fin de satisfacer las necesidades del Departamento de Policía Boyacá y Policía Metropolitana de Tunja a partir del día 25/11/2026 hasta el 31/12/2026, y con ello el parque automotor, cumpla con el requisito exigido por la ley y así transitar y realizar las diferentes funciones del servicio de Policía.

Es de anotar, que mediante comunicación oficial No. GS-2026-095023-METUN, de fecha 30/09/2026, fue solicitado reducción al CDP No. 10226, con el fin contar con estos recursos disponibles para apalancar este proceso.

Atentamente,

Subintendente **JUAN CARLOS PEDRAZA RINCÓN**
Responsable Estadística y Control Vehicular Departamento de Policía Boyacá
Estructurador Estudio Previo Departamento de Policía Boyacá

Subintendente **EDWIN LEANDRO MONTAÑA MONTAÑA**
Responsable Estadística Vehicular Policía Metropolitana de Tunja
Estructurador Estudio Previo Policía Metropolitana de Tunja

Fecha de elaboración: 30/09/2026
Ubicación: Ubicación: F:\EFAD DEBOY\2026

Carrera 4 Nro 29-62 Tunja
Teléfono 7405510
deboy.gumov.est@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

FECHA		CERTIFICADO No.											
1/10/2026		79											
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPBC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R19		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	METUN GUMIOV	M16M POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	84131603	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	A-02-02-02-007-001	APALANCAMIENTO VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 2027 - SUMINISTRO DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO – SOAT, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL, UNIDADES POLICIALES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	37 622 000.00	1	37 622 000.00				
M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	DEBOY GUMIOV	M16D DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA	84131603	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	A-02-02-02-007-001	APALANCAMIENTO VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 2027 - SUMINISTRO DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO – SOAT, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL, UNIDADES POLICIALES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	142 065 600.00	1	142 065 600.00				
Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones							TOTAL		175 687 600.00				

Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones	

[illegible]

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

179.687.600,00

Capitán JOHANNA PAZ GARCÍA VAREGAS RINCÓN
Jefe Planeación
Policía Metropolitana de Tunja (e)

Policia Metropolitana de Tunja (e)

RECIBE:

Grado. Nombres y Apellidos

Cargo

Unidad

Fecha	dd/mm/aaaa	Hora
-------	------------	------

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACÁ
GRUPO SOPORTE LOGÍSTICO

Nro. GS-2026-238372 / SUBCO-GUSOL 20.1

Tunja, 01 de octubre de 2026

Señor coronel
ALFONSO BURBANO GONZÁLEZ
Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E)
Carrera 11 No. 19-85
Ciudad.

Asunto: inicio de proceso de contratación suministro SOAT

De manera atenta y respetuosa nos permitimos solicitar a mi Coronel, tenga a bien autorizar el inicio del proceso de contratación que tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL - UNIDADES POLICIALES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA"**, teniendo en cuenta la asignación de recursos establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 y proyecto autorización cupo vigencias futuras 2027, por un valor estimado de **QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$541.687.600,00)**, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	REC	VALOR		
				2026	2027	TOTAL
1	A-02-02-02-007-001	DEBOY	10	\$ 142.065.600,00	\$ 260.000.000,00	\$ 402.065.600,00
2		METUN		\$ 37.622.000,00	\$ 102.000.000,00	\$ 139.622.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO 2026 + 2027				\$ 179.687.600,00	\$ 362.000.000,00	\$ 541.687.600,00

Lo anterior, con el fin de satisfacer las necesidades del Departamento de Policía Boyacá y Policía Metropolitana de Tunja a partir del día 25/11/2026 hasta el 31/07/2027, y con ello el parque automotor, cumpla con el requisito exigido por la ley y así transitar y realizar las diferentes funciones del servicio de Policía.

Atentamente,

Subintendente **EDWIN LEANDRO MONTAÑA MONTAÑA**
Responsable Estadística Vehicular Policía Metropolitana de Tunja
Estructurador Estudio Previo Policía Metropolitana de Tunja

Subintendente **JUAN CARLOS PEDRAZA RINCÓN**
Responsable Estadística y Control Vehicular Departamento de Policía Boyacá
Estructurador Estudio Previo Departamento de Policía Boyacá

Elaboró: SI EDWIN LEANDRO MONTAÑA MONTAÑA
METUN-AREAD.

Elaboró: SI JUAN CARLOS PEDRAZA RINCÓN
DEBOY-GUSOL

Fecha de elaboración: 01/10/2026
Ubicación: D:\ proceso SOAT

Carrera 4 29-62
Teléfono 7445510
deboy.gumov-est@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 46 de 95	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

FORMATO DISCRIMINADO DE VEHÍCULOS DE ACUERDO A TARIFA

• NECESIDADES DEBOY PÓLIZAS DE SEGUROS - SOAT VIGENCIA 2026

No.	CLASE	MARCA	LÍNEA	CILINDRAJE	MODELO	FECHA INICIO COBERTURA	TARIFA SOAT		VALOR ESTIMADO SN TARIFA SOAT
1	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	FRONTIER	2298	2026	26/11/2026	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	Menos de 10 años	946.600,00
2	MOTO	HONDA	CB190R 2.0	184	2025	27/11/2026	Entre 100 y 200 c.c.		343.300,00
3	MOTO	HONDA	CB190R 2.0	184	2025	27/11/2026	Entre 100 y 200 c.c.		343.300,00
4	MOTO	HONDA	CB190R 2.0	184	2025	27/11/2026	Entre 100 y 200 c.c.		343.300,00
5	MOTO	HONDA	CB190R 2.0	184	2025	27/11/2026	Entre 100 y 200 c.c.		343.300,00
6	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	COLORADO	2800	2026	27/11/2026	Más de 2.500 c.c.	Menos de 10 años	1.110.300,00
7	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	COLORADO	2800	2026	27/11/2026	Más de 2.500 c.c.	Menos de 10 años	1.110.300,00
8	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	COLORADO	2800	2026	27/11/2026	Más de 2.500 c.c.	Menos de 10 años	1.110.300,00
9	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	FRONTIER	2298	2026	27/11/2026	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	Menos de 10 años	946.600,00
10	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	FRONTIER	2298	2026	27/11/2026	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	Menos de 10 años	946.600,00
11	AUTOMOVIL	CHEVROLET	SPARK	1000	2010	29/11/2026	Menos de 1.500 c.c.	10 o más años	592.900,00
12	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2022	29/11/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
13	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	COLORADO	2800	2026	29/11/2026	Más de 2.500 c.c.	Menos de 10 años	1.110.300,00
14	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	COLORADO	2800	2026	29/11/2026	Más de 2.500 c.c.	Menos de 10 años	1.110.300,00
15	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2023	1/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
16	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2023	1/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
17	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	COLORADO	2776	2023	1/12/2026	Más de 2.500 c.c.	Menos de 10 años	1.110.300,00
18	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	COLORADO	2776	2023	1/12/2026	Más de 2.500 c.c.	Menos de 10 años	1.110.300,00
19	MOTO	YAMAHA	FZN250-A	249	2026	2/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
20	MOTO	YAMAHA	FZN250-A	249	2026	2/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
21	CAI MOVIL	CHEVROLET	NPR	5200	2013	3/12/2026	Más de 2.500 c.c.		1.510.600,00
22	CAI MOVIL	CHEVROLET	NPR	5200	2013	3/12/2026	Más de 2.500 c.c.		1.510.600,00
23	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	D-MAX	3000	2013	3/12/2026	Más de 2.500 c.c.	10 o más años	1.274.000,00
24	AUTOMOVIL	CHEVROLET	SAIL	1400	2017	3/12/2026	Menos de 1.500 c.c.	Menos de 10 años	447.300,00
25	CAMION FURGON	NISSAN	UD	4700	2001	3/12/2026	Menos de 5 Toneladas		888.400,00
26	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2022	3/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
27	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2023	3/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
28	CAMIONETA	HYUNDAI	TUCSON	2000	2009	4/12/2026	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	10 o más años	1.121.400,00
29	MOTO	YAMAHA	FZN250-A	249	2026	4/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
30	MOTO	YAMAHA	FZN250-A	249	2026	4/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
31	MOTO	YAMAHA	FZN250-A	249	2026	4/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
32	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	MITSUBISHI	L-200	2500	2015	5/12/2026	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	10 o más años	1.121.400,00
33	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	MITSUBISHI	L-200	2500	2015	5/12/2026	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	10 o más años	1.121.400,00
34	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	MITSUBISHI	L-200	2500	2015	5/12/2026	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	10 o más años	1.121.400,00
35	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	MITSUBISHI	L-200	2500	2015	5/12/2026	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	10 o más años	1.121.400,00
36	MOTO	YAMAHA	FZN250-A	249	2026	5/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
37	MOTO	HONDA	XRE300	300	2018	6/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
38	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2022	6/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
39	AUTOMOVIL	CHEVROLET	ONIX	1000	2023	6/12/2026	Menos de 1.500 c.c.	Menos de 10 años	447.300,00
40	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300FRONTIER	2500	2020	7/12/2026	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	Menos de 10 años	946.600,00
41	AUTOMOVIL	CHEVROLET	ONIX	1000	2023	7/12/2026	Menos de 1.500 c.c.	Menos de 10 años	447.300,00
42	AUTOMOVIL	CHEVROLET	ONIX	1000	2023	8/12/2026	Menos de 1.500 c.c.	Menos de 10 años	447.300,00
43	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2022	10/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
44	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2023	10/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
45	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2023	10/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
46	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2023	10/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

47	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2023	10/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
48	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA	293	2025	11/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
49	BUSETA	VOLKSWAGEN	VW 9.150 OD	4300	2014	13/12/2026	Más de 2.500 c.c.		1.510.600,00
50	AUTOMOVIL	RENAULT	LOGAN	1600	2015	13/12/2026	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	10 o más años	677.400,00
51	AUTOMOVIL	CHEVROLET	SAIL	1400	2016	13/12/2026	Menos de 1.500 c.c.	10 o más años	592.900,00
52	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	250	2016	13/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
53	MOTO	YAMAHA	XT 660	660	2016	13/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
54	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	250	2018	13/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
55	MOTO	HONDA	XRE300	300	2018	13/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
56	MOTO	HONDA	XRE300	300	2018	13/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
57	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	D-MAX	2500	2019	13/12/2026	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	Menos de 10 años	946.600,00
58	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300FRONTIER	2500	2020	13/12/2026	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	Menos de 10 años	946.600,00
59	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2022	13/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
60	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2023	13/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
61	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2023	13/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
62	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2023	13/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
63	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2023	13/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
64	CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO	2776	2023	13/12/2026	Más de 2.500 c.c.	Menos de 10 años	1.110.300,00
65	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2023	13/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
66	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2023	13/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
67	CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO	2776	2023	13/12/2026	Más de 2.500 c.c.	Menos de 10 años	1.110.300,00
68	CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO	2776	2023	13/12/2026	Más de 2.500 c.c.	Menos de 10 años	1.110.300,00
69	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2023	13/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
70	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	249	2023	13/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
71	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	249	2024	15/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
72	CAMPERO	RENAULT	DUSTER	2000	2014	16/12/2026	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	10 o más años	1.121.400,00
73	CAMIONETA	HYUNDAI	KONA HIBRIDA	1580	2025	18/12/2026	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	Menos de 10 años	946.600,00
74	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA	293	2025	19/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
75	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA	293	2025	19/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
76	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	FORD	RANGER FX4	3198	2023	21/12/2026	Más de 2.500 c.c.	Menos de 10 años	1.110.300,00
77	MOTO	HONDA	XRE190	190	2024	21/12/2026	Entre 100 y 200 c.c.		343.300,00
78	MOTO	HONDA	XRE190	190	2024	21/12/2026	Entre 100 y 200 c.c.		343.300,00
79	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	FORD	RANGER LIMITED AT	3198	2023	22/12/2026	Más de 2.500 c.c.	Menos de 10 años	1.110.300,00
80	CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO	2776	2023	23/12/2026	Más de 2.500 c.c.	Menos de 10 años	1.110.300,00
81	CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO	2776	2023	24/12/2026	Más de 2.500 c.c.	Menos de 10 años	1.110.300,00
82	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2023	28/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
83	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2023	28/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
84	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	FSR	7127	2010	29/12/2026	Menos de 5 Toneladas		888.400,00
85	AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA B-13	1600	2012	29/12/2026	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	10 o más años	677.400,00
86	CAMPERO	RENAULT	DUSTER	2000	2014	29/12/2026	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	10 o más años	1.121.400,00
87	MOTO	SUZUKI	DR 200	200	2015	29/12/2026	Entre 100 y 200 c.c.		343.300,00
88	AUTOMOVIL	RENAULT	LOGAN	1600	2015	29/12/2026	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	10 o más años	677.400,00
89	CAMPERO	RENAULT	DUSTER	2000	2015	29/12/2026	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	10 o más años	1.121.400,00
90	AUTOMOVIL	RENAULT	LOGAN	1600	2016	29/12/2026	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	10 o más años	677.400,00
91	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	250	2017	29/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
92	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	250	2017	29/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
93	MOTO	SUZUKI	DR-X 200	200	2018	29/12/2026	Entre 100 y 200 c.c.		343.300,00
94	MOTO	SUZUKI	DR-X 200	200	2018	29/12/2026	Entre 100 y 200 c.c.		343.300,00
95	MOTO	SUZUKI	DR-X 200	200	2018	29/12/2026	Entre 100 y 200 c.c.		343.300,00
96	MOTO	SUZUKI	DR-X 200	200	2018	29/12/2026	Entre 100 y 200 c.c.		343.300,00
97	MOTO	SUZUKI	DR-X 200	200	2018	29/12/2026	Entre 100 y 200 c.c.		343.300,00
98	PANEL	RENAULT	TRAFIC	1600	2018	29/12/2026	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	Menos de 10 años	946.600,00
99	PANEL	RENAULT	TRAFIC	1600	2018	29/12/2026	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	Menos de 10 años	946.600,00
100	PANEL	RENAULT	TRAFIC	1600	2018	29/12/2026	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	Menos de 10 años	946.600,00
101	MOTO	HONDA	XRE300	300	2018	29/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
102	MOTO	HONDA	XRE300	300	2018	29/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00

Página 48 de 95	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

103	MOTO	HONDA	XRE300	300	2018	29/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
104	MOTO	HONDA	XRE300	300	2018	29/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
105	MOTO	HONDA	XRE300	300	2018	29/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
106	MOTO	HONDA	XRE300	300	2018	29/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
107	MOTO	HONDA	XRE300	300	2018	29/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
108	MOTO	HONDA	XRE300	300	2018	29/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
109	MOTO	HONDA	XRE300	300	2018	29/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
110	MOTO	HONDA	XRE300	300	2018	29/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
111	MOTO	YAMAHA	FZ	150	2018	29/12/2026	Entre 100 y 200 c.c.		343.300,00
112	MOTO	YAMAHA	FZ	150	2018	29/12/2026	Entre 100 y 200 c.c.		343.300,00
113	MOTO	YAMAHA	FZ	150	2018	29/12/2026	Entre 100 y 200 c.c.		343.300,00
114	MOTO	YAMAHA	FZ	150	2018	29/12/2026	Entre 100 y 200 c.c.		343.300,00
115	MOTO	YAMAHA	FZ	150	2018	29/12/2026	Entre 100 y 200 c.c.		343.300,00
116	MOTO	YAMAHA	FZ	150	2018	29/12/2026	Entre 100 y 200 c.c.		343.300,00
117	MOTO	YAMAHA	FZ	150	2018	29/12/2026	Entre 100 y 200 c.c.		343.300,00
118	MOTO	YAMAHA	FZ	150	2018	29/12/2026	Entre 100 y 200 c.c.		343.300,00
119	MOTO	YAMAHA	FZ	150	2018	29/12/2026	Entre 100 y 200 c.c.		343.300,00
120	MOTO	YAMAHA	FZ	150	2018	29/12/2026	Entre 100 y 200 c.c.		343.300,00
121	MOTO	YAMAHA	FZ	150	2018	29/12/2026	Entre 100 y 200 c.c.		343.300,00
122	MOTO	YAMAHA	FZ	150	2018	29/12/2026	Entre 100 y 200 c.c.		343.300,00
123	MOTO	YAMAHA	FZ	150	2018	29/12/2026	Entre 100 y 200 c.c.		343.300,00
124	CAMPERO	RENAULT	DUSTER	2000	2018	29/12/2026	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	Menos de 10 años	946.600,00
125	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	250	2018	29/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
126	CAMIONETA	RENAULT	DUSTER	1998	2018	29/12/2026	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	Menos de 10 años	946.600,00
127	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300FRONTIER	2500	2019	29/12/2026	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	Menos de 10 años	946.600,00
128	MOTO	SUZUKI	DL-650	650	2019	29/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
129	MOTO	SUZUKI	DL-650	650	2019	29/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
130	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	TOYOTA	HILUX	2400	2019	29/12/2026	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	Menos de 10 años	946.600,00
131	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300FRONTIER	2500	2019	29/12/2026	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	Menos de 10 años	946.600,00
132	AUTOMOVIL	CHEVROLET	SAIL	1400	2019	29/12/2026	Menos de 1.500 c.c.	Menos de 10 años	447.300,00
133	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	250	2019	29/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
134	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	250	2019	29/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
135	MOTO	TVS	APACHE	160	2019	29/12/2026	Entre 100 y 200 c.c.		343.300,00
136	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300FRONTIER	2500	2020	29/12/2026	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	Menos de 10 años	946.600,00
137	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300FRONTIER	2500	2020	29/12/2026	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	Menos de 10 años	946.600,00
138	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300FRONTIER	2500	2020	29/12/2026	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	Menos de 10 años	946.600,00
139	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300FRONTIER	2500	2020	29/12/2026	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	Menos de 10 años	946.600,00
140	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300FRONTIER	2500	2020	29/12/2026	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	Menos de 10 años	946.600,00
141	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300FRONTIER	2500	2020	29/12/2026	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	Menos de 10 años	946.600,00
142	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300FRONTIER	2500	2020	29/12/2026	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	Menos de 10 años	946.600,00
143	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300FRONTIER	2500	2020	29/12/2026	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	Menos de 10 años	946.600,00
144	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300FRONTIER	2500	2020	29/12/2026	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	Menos de 10 años	946.600,00
145	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300FRONTIER	2500	2020	29/12/2026	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	Menos de 10 años	946.600,00
146	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300FRONTIER	2500	2020	29/12/2026	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	Menos de 10 años	946.600,00
147	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300FRONTIER	2500	2020	29/12/2026	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	Menos de 10 años	946.600,00
148	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300FRONTIER	2500	2020	29/12/2026	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	Menos de 10 años	946.600,00
149	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300FRONTIER	2500	2020	29/12/2026	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	Menos de 10 años	946.600,00
150	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300FRONTIER	2500	2020	29/12/2026	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	Menos de 10 años	946.600,00
151	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300FRONTIER	2500	2020	29/12/2026	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	Menos de 10 años	946.600,00
152	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300FRONTIER	2500	2020	29/12/2026	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	Menos de 10 años	946.600,00
153	CUATRIMOTO	HONDA	TRX580FAJ	680	2019	29/12/2026	MOTO CARRO, TRICIMOTO Y CUADRICICLO		386.900,00
154	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	D-MAX	2500	2019	29/12/2026	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	Menos de 10 años	946.600,00
155	AUTOMOVIL	RENAULT	LOGAN	1600	2020	29/12/2026	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	Menos de 10 años	544.700,00
156	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	D-MAX	2500	2020	29/12/2026	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	Menos de 10 años	946.600,00
157	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	TOYOTA	HILUX	2393	2020	29/12/2026	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	Menos de 10 años	946.600,00
158	CAMIONETA	RAM	2500	6417	2020	29/12/2026	Más de 2.500 c.c.	Menos de 10 años	1.110.300,00

Página 49 de 95	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

159	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	249	2022	29/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
160	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	249	2022	29/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
161	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	249	2022	29/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
162	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	249	2022	29/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
163	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	249	2022	29/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
164	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	249	2022	29/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
165	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	249	2022	29/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
166	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2022	29/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
167	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2022	29/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
168	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2022	29/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
169	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2022	29/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
170	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2022	29/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
171	CAMION	CHEVROLET	NPR	5193	2024	29/12/2028	Menos de 5 Toneladas		888.400,00
172	MOTO	SUZUKI	GIXXER	150	2017	30/12/2026	Entre 100 y 200 c.c.		343.300,00
173	MOTO	SUZUKI	GIXXER	150	2017	30/12/2026	Entre 100 y 200 c.c.		343.300,00
174	MOTO	SUZUKI	GIXXER	150	2017	30/12/2026	Entre 100 y 200 c.c.		343.300,00
175	MOTO	YAMAHA	FZ	150	2018	30/12/2026	Entre 100 y 200 c.c.		343.300,00
176	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300FRONTIER	2500	2020	30/12/2026	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	Menos de 10 años	946.600,00
177	MOTO	HONDA	XRE300	291	2021	30/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
178	MOTO	HONDA	XRE300	291	2021	30/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
179	MOTO	HONDA	XRE300	291	2021	30/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
180	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2393	2022	30/12/2026	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	Menos de 10 años	946.600,00
181	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2022	30/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
182	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2022	30/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
183	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2022	30/12/2026	Más de 200 c.c.		761.400,00
TOTAL DEBOY 2026									142.065.600,00

• NECESIDADES DEBOY PÓLIZAS DE SEGUROS - SOAT VIGENCIA 2027

No.	CLASE	MARCA	LÍNEA	CILINDRAJE	MODELO	FECHA INICIO COBERTURA	TARIFA SOAT	
1	PANEL	RENAULT	TRAFIC	1600	2017	Pendiente vehículos que se encuentran en procesos administrativos	Menos de 5 Toneladas	
2	PANEL	RENAULT	TRAFIC	1600	2017		Menos de 5 Toneladas	
3	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2022		Más de 200 c.c.	
4	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	MAZDA	BT-50	2500	2012		Entre 1.500 y 2.500 c.c.	10 o más años
5	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2023	11/01/2027	Más de 200 c.c.	
6	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2023	11/01/2027	Más de 200 c.c.	
7	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2023	11/01/2027	Más de 200 c.c.	
8	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2023	11/01/2027	Más de 200 c.c.	
9	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2023	11/01/2027	Más de 200 c.c.	
10	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2023	11/01/2027	Más de 200 c.c.	
11	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2023	11/01/2027	Más de 200 c.c.	
12	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2023	11/01/2027	Más de 200 c.c.	
13	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2023	11/01/2027	Más de 200 c.c.	
14	AUTOMOVIL	CHEVROLET	ONIX	1000	2024	12/01/2027	Menos de 1.500 c.c.	Menos de 10 años
15	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2023	12/01/2027	Más de 200 c.c.	
16	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2023	12/01/2027	Más de 200 c.c.	
17	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2023	12/01/2027	Más de 200 c.c.	
18	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2023	12/01/2027	Más de 200 c.c.	
19	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2023	12/01/2027	Más de 200 c.c.	
20	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2023	12/01/2027	Más de 200 c.c.	
21	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2023	12/01/2027	Más de 200 c.c.	
22	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2023	12/01/2027	Más de 200 c.c.	

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

23	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2023	12/01/2027	Más de 200 c.c.
24	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2023	23/01/2027	Más de 200 c.c.
25	PANEL	RENAULT	TRAFIC	1600	2020	29/01/2027	Entre 1.500 y 2.500 c.c. Menos de 10 años
26	CAMIONETA	RENAULT	DUSTER	2000	2020	29/01/2027	Entre 1.500 y 2.500 c.c. Menos de 10 años
27	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2023	30/01/2027	Más de 200 c.c.
28	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2023	30/01/2027	Más de 200 c.c.
29	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2023	8/02/2027	Más de 200 c.c.
30	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2023	8/02/2027	Más de 200 c.c.
31	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2023	8/02/2027	Más de 200 c.c.
32	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	D-MAX	3000	2010	11/02/2027	Más de 2.500 c.c. 10 o más años
33	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	D-MAX	3000	2010	11/02/2027	Más de 2.500 c.c. 10 o más años
34	AUTOMOVIL	CHEVROLET	AVEO	1500	2011	11/02/2027	Menos de 1.500 c.c. 10 o más años
35	MOTO	SUZUKI	DL-650	650	2014	11/02/2027	Más de 200 c.c.
36	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	250	2014	11/02/2027	Más de 200 c.c.
37	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	250	2014	11/02/2027	Más de 200 c.c.
38	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	250	2014	11/02/2027	Más de 200 c.c.
39	MOTO	SUZUKI	DR 200	200	2014	11/02/2027	Entre 100 y 200 c.c.
40	MOTO	SUZUKI	DR 200	200	2014	11/02/2027	Entre 100 y 200 c.c.
41	MOTO	SUZUKI	DR 200	200	2014	11/02/2027	Entre 100 y 200 c.c.
42	MOTO	SUZUKI	DR 200	200	2014	11/02/2027	Entre 100 y 200 c.c.
43	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	MAZDA	BT-50	2606	2014	11/02/2027	Más de 2.500 c.c. 10 o más años
44	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	MAZDA	BT-50	2606	2014	11/02/2027	Más de 2.500 c.c. 10 o más años
45	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	D-22	2500	2013	11/02/2027	Entre 1.500 y 2.500 c.c. 10 o más años
46	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	250	2014	11/02/2027	Más de 200 c.c.
47	CAMPERO	RENAULT	DUSTER	2000	2015	11/02/2027	Entre 1.500 y 2.500 c.c. 10 o más años
48	MOTO	SUZUKI	DR-X 200	200	2016	11/02/2027	Entre 100 y 200 c.c.
49	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	250	2013	11/02/2027	Más de 200 c.c.
50	CAMION ESTACAS	FOTON	AUMARK	3800	2018	11/02/2027	Menos de 5 Toneladas
51	MOTO	SUZUKI	DR-X 200	200	2019	11/02/2027	Entre 100 y 200 c.c.
52	MOTO	SUZUKI	DR-X 200	200	2019	11/02/2027	Entre 100 y 200 c.c.
53	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	MITSUBISHI	L-200	2500	2016	11/02/2027	Entre 1.500 y 2.500 c.c. 10 o más años
54	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	MITSUBISHI	L-200	2500	2016	11/02/2027	Entre 1.500 y 2.500 c.c. 10 o más años
55	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	MITSUBISHI	L-200	2500	2016	11/02/2027	Entre 1.500 y 2.500 c.c. 10 o más años
56	CAMPERO	RENAULT	DUSTER	2000	2015	12/02/2027	Entre 1.500 y 2.500 c.c. 10 o más años
57	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	COLORADO	2800	2025	14/02/2027	Más de 2.500 c.c. Menos de 10 años
58	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	COLORADO	2800	2025	14/02/2027	Más de 2.500 c.c. Menos de 10 años
59	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	MAZDA	BT-50	2606	2014	19/02/2027	Más de 2.500 c.c. 10 o más años
60	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2023	25/02/2027	Más de 200 c.c.
61	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2023	25/02/2027	Más de 200 c.c.
62	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2023	25/02/2027	Más de 200 c.c.
63	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2023	25/02/2027	Más de 200 c.c.
64	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2023	25/02/2027	Más de 200 c.c.
65	MOTO	SUZUKI	DR 650	650	2016	4/03/2027	Más de 200 c.c.
66	MOTO	SUZUKI	DR 650	650	2016	4/03/2027	Más de 200 c.c.
67	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2022	8/03/2027	Más de 200 c.c.
68	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2022	8/03/2027	Más de 200 c.c.
69	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2022	8/03/2027	Más de 200 c.c.
70	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2022	11/03/2027	Más de 200 c.c.
71	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2022	11/03/2027	Más de 200 c.c.
72	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2022	11/03/2027	Más de 200 c.c.
73	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2022	11/03/2027	Más de 200 c.c.
74	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2022	11/03/2027	Más de 200 c.c.
75	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2022	11/03/2027	Más de 200 c.c.
76	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2022	11/03/2027	Más de 200 c.c.
77	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2022	11/03/2027	Más de 200 c.c.
78	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2022	11/03/2027	Más de 200 c.c.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

79	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2022	11/03/2027	Más de 200 c.c.
80	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2022	11/03/2027	Más de 200 c.c.
81	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2022	11/03/2027	Más de 200 c.c.
82	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2022	11/03/2027	Más de 200 c.c.
83	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2022	11/03/2027	Más de 200 c.c.
84	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2022	11/03/2027	Más de 200 c.c.
85	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2022	11/03/2027	Más de 200 c.c.
86	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2022	11/03/2027	Más de 200 c.c.
87	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2022	11/03/2027	Más de 200 c.c.
88	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2022	11/03/2027	Más de 200 c.c.
89	CAMIONETA	HYUNDAI	STARIA	2199	2025	12/03/2027	Entre 1 500 y 2 500 c.c.
90	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	D-MAX	3000	2009	13/03/2027	Menos de 1 500 c.c.
91	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	COLORADO	2776	2023	13/03/2027	Más de 2 500 c.c.
92	CAMIONETA	CHEVROLET	TRACKER	1800	2019	29/03/2027	Entre 1 500 y 2 500 c.c.
93	MOTO	SUZUKI	DR 650	650	2016	31/03/2027	Más de 200 c.c.
94	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2022	11/04/2027	Más de 200 c.c.
95	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA	293	2025	17/04/2027	Más de 200 c.c.
96	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA	293	2025	17/04/2027	Más de 200 c.c.
97	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA	293	2025	17/04/2027	Más de 200 c.c.
98	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA	293	2025	17/04/2027	Más de 200 c.c.
99	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA	293	2025	17/04/2027	Más de 200 c.c.
100	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA	293	2025	17/04/2027	Más de 200 c.c.
101	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	NPR	4600	2010	18/04/2027	Menos de 5 Toneladas
102	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	MAZDA	BT 50	2606	2014	18/04/2027	Más de 2 500 c.c.
103	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	MAZDA	BT 50	2606	2014	18/04/2027	Más de 2 500 c.c.
104	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	MAZDA	BT 50	2606	2014	18/04/2027	Más de 2 500 c.c.
105	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	250	2014	18/04/2027	Más de 200 c.c.
106	MOTO	SUZUKI	DR-X 200	200	2016	18/04/2027	Entre 100 y 200 c.c.
107	MOTO	SUZUKI	DR-X 200	200	2016	18/04/2027	Entre 100 y 200 c.c.
108	MOTO	SUZUKI	DR-X 200	200	2016	18/04/2027	Entre 100 y 200 c.c.
109	MOTO	SUZUKI	DR-X 200	200	2016	18/04/2027	Entre 100 y 200 c.c.
110	MOTO	SUZUKI	DR-X 200	200	2016	18/04/2027	Entre 100 y 200 c.c.
111	MOTO	SUZUKI	DR-X 200	200	2016	18/04/2027	Entre 100 y 200 c.c.
112	MOTO	SUZUKI	DR-X 200	200	2016	18/04/2027	Entre 100 y 200 c.c.
113	MOTO	SUZUKI	DR-X 200	200	2016	18/04/2027	Entre 100 y 200 c.c.
114	MOTO	SUZUKI	DR-X 200	200	2016	18/04/2027	Entre 100 y 200 c.c.
115	MOTO	SUZUKI	DR-X 200	200	2016	18/04/2027	Entre 100 y 200 c.c.
116	MOTO	SUZUKI	DR-X 200	200	2016	18/04/2027	Entre 100 y 200 c.c.
117	MOTO	SUZUKI	DR-X 200	200	2016	18/04/2027	Entre 100 y 200 c.c.
118	MOTO	SUZUKI	DR-X 200	200	2016	18/04/2027	Entre 100 y 200 c.c.
119	MOTO	SUZUKI	DR-X 200	200	2016	18/04/2027	Entre 100 y 200 c.c.
120	MOTO	SUZUKI	GSX 150	150	2013	18/04/2027	Entre 100 y 200 c.c.
121	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2022	18/04/2027	Más de 200 c.c.
122	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2022	18/04/2027	Más de 200 c.c.
123	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2022	18/04/2027	Más de 200 c.c.
124	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2022	18/04/2027	Más de 200 c.c.
125	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2022	18/04/2027	Más de 200 c.c.
126	MOTO	SUZUKI	DL-650	650	2017	18/04/2027	Más de 200 c.c.
127	MOTO	SUZUKI	DL-650	650	2017	18/04/2027	Más de 200 c.c.
128	MOTO	SUZUKI	DR 650	650	2008	28/04/2027	Más de 200 c.c.
129	BUSETA	CHEVROLET	NPR	4600	2010	28/04/2027	Menos de 5 Toneladas
130	BUSETA	CHEVROLET	NPR	4600	2010	28/04/2027	Más de 2 500 c.c.
131	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	FT R	7200	2010	28/04/2027	Menos de 5 Toneladas
132	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	MAZDA	BT 50	2606	2014	28/04/2027	Más de 2 500 c.c.
133	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	MAZDA	BT 50	2606	2014	28/04/2027	Más de 2 500 c.c.
134	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	FRONTIER	2500	2016	28/04/2027	Entre 1 500 y 2 500 c.c.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

191	MOTO	SUZUKI	DR-X 200	200	2017	2/06/2027	Entre 100 y 200 c.c.
192	MOTO	SUZUKI	DR-X 200	200	2017	2/06/2027	Entre 100 y 200 c.c.
193	MOTO	SUZUKI	DR-X 200	200	2017	2/06/2027	Entre 100 y 200 c.c.
194	PANEL	RENAULT	TRAFIC	1600	2017	2/06/2027	Menos de 5 Toneladas
195	PANEL	RENAULT	TRAFIC	1600	2017	2/06/2027	Menos de 5 Toneladas
196	PANEL	RENAULT	TRAFIC	1600	2017	2/06/2027	Menos de 5 Toneladas
197	PANEL	RENAULT	TRAFIC	1600	2017	2/06/2027	Menos de 5 Toneladas
198	PANEL	RENAULT	TRAFIC	1600	2017	2/06/2027	Entre 1 500 y 2 500 c.c.
199	PANEL	RENAULT	TRAFIC	1600	2017	2/06/2027	Entre 1 500 y 2 500 c.c.
200	PANEL	RENAULT	TRAFIC	1600	2017	2/06/2027	Entre 1 500 y 2 500 c.c.
201	MOTO	SUZUKI	DR-X 200	200	2018	2/06/2027	Entre 100 y 200 c.c.
202	MOTO	SUZUKI	DR-X 200	200	2018	2/06/2027	Entre 100 y 200 c.c.
203	MOTO	SUZUKI	DR-X 200	200	2018	2/06/2027	Entre 100 y 200 c.c.
204	MOTO	SUZUKI	DR-X 200	200	2018	2/06/2027	Entre 100 y 200 c.c.
205	MOTO	SUZUKI	DR-X 200	200	2018	2/06/2027	Entre 100 y 200 c.c.
206	MOTO	SUZUKI	DR-X 200	200	2018	2/06/2027	Entre 100 y 200 c.c.
207	MOTO	SUZUKI	DR-X 200	200	2018	2/06/2027	Entre 100 y 200 c.c.
208	PANEL	RENAULT	TRAFIC	1600	2018	2/06/2027	Menos de 5 Toneladas
209	PANEL	RENAULT	TRAFIC	1600	2018	2/06/2027	Menos de 5 Toneladas
210	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	D-MAX	2500	2019	2/06/2027	Entre 1 500 y 2 500 c.c.
211	CAMIONETA	CHEVROLET	TRACKER	1800	2020	2/06/2027	Menos de 10 años
212	AUTOMOVIL TAXI	CHEVROLET	SPARK	1000	2009	3/06/2027	Entre 1 500 y 2 500 c.c.
213	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	D-MAX	3000	2009	3/06/2027	Menos de 1 500 c.c.
214	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	NPR	4600	2010	3/06/2027	Entre 5 y 15 Toneladas
215	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	NPR	4600	2010	3/06/2027	Entre 5 y 15 Toneladas
216	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	NPR	4600	2010	3/06/2027	Entre 5 y 15 Toneladas
217	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	FRONTIER	2500	2016	4/06/2027	Entre 1 500 y 2 500 c.c.
218	MOTO	HONDA	XRE300	300	2019	6/06/2027	Más de 200 c.c.
219	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300F/FRONTIER	2500	2018	7/06/2027	Menos de 10 años
220	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300F/FRONTIER	2500	2017	8/06/2027	Entre 1 500 y 2 500 c.c.
221	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300F/FRONTIER	2500	2017	8/06/2027	Entre 1 500 y 2 500 c.c.
222	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300F/FRONTIER	2500	2017	14/06/2027	Entre 1 500 y 2 500 c.c.
223	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300F/FRONTIER	2500	2020	14/06/2027	Entre 1 500 y 2 500 c.c.
224	CAMIONETA	HYUNDAI	STARIA	2199	2025	20/06/2027	Entre 1 500 y 2 500 c.c.
225	MOTO	YAMAHA	XTZ150-2 (XTZ150)	150	2021	25/06/2027	Entre 100 y 200 c.c.
226	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300F/FRONTIER	2500	2019	26/06/2027	Menos de 10 años
227	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300F/FRONTIER	2500	2019	27/06/2027	Menos de 10 años
228	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300F/FRONTIER	2500	2019	27/06/2027	Entre 1 500 y 2 500 c.c.
229	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300F/FRONTIER	2500	2019	27/06/2027	Menos de 10 años
230	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300F/FRONTIER	2500	2019	27/06/2027	Menos de 10 años
231	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300F/FRONTIER	2500	2019	27/06/2027	Menos de 10 años
232	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300F/FRONTIER	2500	2019	27/06/2027	Menos de 10 años
233	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300F/FRONTIER	2500	2019	27/06/2027	Menos de 10 años
234	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300F/FRONTIER	2500	2019	27/06/2027	Menos de 10 años
235	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	FRONTIER	2298	2026	27/06/2027	Entre 1 500 y 2 500 c.c.
236	CAMIONETA	RENAULT	DUSTER	2000	2020	29/06/2027	Entre 1 500 y 2 500 c.c.
237	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2022	30/06/2027	Más de 200 c.c.
238	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2022	30/06/2027	Más de 200 c.c.
239	MOTO	SUZUKI	GS 150 R	150	2015	20/7/2027	Entre 100 y 200 c.c.
240	MOTO	SUZUKI	GS 150 R	150	2015	20/7/2027	Entre 100 y 200 c.c.
241	MOTO	SUZUKI	GS 150 R	150	2015	20/7/2027	Entre 100 y 200 c.c.
242	MOTO	HONDA	XRE300	300	2019	6/07/2027	Más de 200 c.c.
243	MOTO	HONDA	XRE300	300	2019	6/07/2027	Más de 200 c.c.
244	MOTO	HONDA	XRE300	300	2019	6/07/2027	Más de 200 c.c.
245	MOTO	HONDA	XRE300	300	2019	6/07/2027	Más de 200 c.c.
246	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2023	8/07/2027	Más de 200 c.c.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

247	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2023	8/07/2027	Más de 200 c.c.
248	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	291	2023	8/07/2027	Más de 200 c.c.
249	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	FRONTIER	2500	2017	13/07/2027	Entre 1.500 y 2.500 c.c. 10 o más años
250	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	FRONTIER	2298	2026	17/07/2027	Entre 1.500 y 2.500 c.c. Menos de 10 años
251	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	NPR	4600	2003	30/07/2027	Entre 5 y 15 Toneladas
252	CAMIONETA	FORD	EXPEDITION XLT	3497	2025	30/07/2027	Más de 2.500 c.c. Menos de 10 años
253	CAMIONETA S.W	FORD	EXPEDITION XLT	3497	2025	30/07/2027	Más de 2.500 c.c. Menos de 10 años
254	CAMIONETA S.W	FORD	EXPEDITION XLT	3497	2025	30/07/2027	Más de 2.500 c.c. Menos de 10 años
255	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	NPR	4600	2003	31/07/2027	Entre 5 y 15 Toneladas
256	AUTOMOVIL	CHEVROLET	AVEO	1600	2010	31/07/2027	Entre 1.500 y 2.500 c.c. 10 o más años
257	AUTOMOVIL	RENAULT	LOGAN	1600	2015	31/07/2027	Entre 1.500 y 2.500 c.c. 10 o más años
258	AUTOMOVIL	RENAULT	LOGAN	1600	2015	31/07/2027	Entre 1.500 y 2.500 c.c. 10 o más años
259	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	D-MAX	2500	2016	31/07/2027	Entre 1.500 y 2.500 c.c. 10 o más años
260	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	D-MAX	2500	2016	31/07/2027	Entre 1.500 y 2.500 c.c. 10 o más años
261	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	D-MAX	2500	2016	31/07/2027	Entre 1.500 y 2.500 c.c. 10 o más años
262	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	D-MAX	2500	2016	31/07/2027	Entre 1.500 y 2.500 c.c. 10 o más años
263	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	D-MAX	2500	2016	31/07/2027	Entre 1.500 y 2.500 c.c. 10 o más años
264	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	D-MAX	2500	2016	31/07/2027	Entre 1.500 y 2.500 c.c. 10 o más años
265	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	D-MAX	2500	2016	31/07/2027	Entre 1.500 y 2.500 c.c. 10 o más años
266	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	D-MAX	2500	2016	31/07/2027	Entre 1.500 y 2.500 c.c. 10 o más años
267	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	D-MAX	2500	2016	31/07/2027	Entre 1.500 y 2.500 c.c. 10 o más años
268	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	D-MAX	2500	2016	31/07/2027	Entre 1.500 y 2.500 c.c. 10 o más años
269	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	D-MAX	2500	2016	31/07/2027	Entre 1.500 y 2.500 c.c. 10 o más años
270	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	D-MAX	2500	2016	31/07/2027	Entre 1.500 y 2.500 c.c. 10 o más años
271	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300FRONTIER	2500	2018	31/07/2027	Entre 1.500 y 2.500 c.c. Menos de 10 años
272	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300FRONTIER	2500	2017	31/07/2027	Entre 1.500 y 2.500 c.c. 10 o más años
273	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	FRONTIER	2500	2017	31/07/2027	Entre 1.500 y 2.500 c.c. 10 o más años
274	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	FRONTIER	2500	2017	31/07/2027	Entre 1.500 y 2.500 c.c. 10 o más años
275	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300FRONTIER	2500	2017	31/07/2027	Entre 1.500 y 2.500 c.c. 10 o más años
276	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300FRONTIER	2500	2017	31/07/2027	Entre 1.500 y 2.500 c.c. 10 o más años
277	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	250	2018	31/07/2027	Más de 200 c.c.
278	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300FRONTIER	2500	2017	31/07/2027	Entre 1.500 y 2.500 c.c. 10 o más años
279	PANEL	RENAULT	TRAFIC	1600	2017	31/07/2027	Menos de 5 Toneladas
280	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	250	2018	31/07/2027	Más de 200 c.c.
281	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	250	2018	31/07/2027	Más de 200 c.c.
282	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	250	2018	31/07/2027	Más de 200 c.c.
283	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	250	2017	31/07/2027	Más de 200 c.c.
284	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	250	2018	31/07/2027	Más de 200 c.c.
285	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	250	2018	31/07/2027	Más de 200 c.c.
286	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	250	2018	31/07/2027	Más de 200 c.c.
287	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	250	2018	31/07/2027	Más de 200 c.c.
288	MOTO	SUZUKI	DR-X 200	200	2019	31/07/2027	Entre 100 y 200 c.c.
289	MOTO	SUZUKI	DR-X 200	200	2019	31/07/2027	Entre 100 y 200 c.c.
290	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	L-200	2500	2020	31/07/2027	Entre 1.500 y 2.500 c.c. Menos de 10 años
291	CAMPERO	RENAULT	DUSTER	2000	2014	1/08/2027	Entre 1.500 y 2.500 c.c. 10 o más años
292	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300FRONTIER	2500	2017	1/08/2027	Entre 1.500 y 2.500 c.c. 10 o más años
293	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	COLORADO	2800	2025	1/08/2027	Más de 2.500 c.c. Menos de 10 años
294	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	COLORADO	2800	2025	1/08/2027	Más de 2.500 c.c. Menos de 10 años

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

No.	CLASE	MARCA	LÍNEA	MODELO	CILINDRAJE	FECHA INICIO COBERTURA	TARIFA SOAT	VALOR ESTIMADO SN TARIFA SOAT
1	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	COLORADO	2026	2800	27/11/2026	CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2 500 c.c. Menos de 10 años	1.110.300,00
2	MOTO	YAMAHA	FZN250	2025	249	29/11/2026	MOTOS - Más de 200 cc	761.400,00
3	CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO CAMIONETA PICK-UP	2026	2800	29/11/2026	CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2 500 c.c. Menos de 10 años	1.110.300,00
4	MOTO	HONDA	CB190R	2025	184	29/11/2026	MOTOS Entre 100 y 200 cc	343.300,00
5	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	COLORADO	2024	2800	29/11/2026	CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2 500 c.c. Menos de 10 años	1.110.300,00
6	CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO CAMIONETA PICK-UP	2026	2800	30/11/2026	CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2 500 c.c. Menos de 10 años	1.110.300,00
7	BUS	CHEVROLET	FRR	2023	5193	30/11/2026	OFICIALES ESPECIALES Más de 2 500 c.c.	1.510.600,00
8	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	COLORADO	2023	2776	1/12/2026	CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2 500 c.c. Menos de 10 años	1.110.300,00
9	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	COLORADO	2023	2776	1/12/2026	CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2 500 c.c. Menos de 10 años	1.110.300,00
10	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	COLORADO	2023	2776	1/12/2026	CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2 500 c.c. Menos de 10 años	1.110.300,00
11	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	NPR	2024	5193	2/12/2026	CARGA O MIXTO - Menos de 5 Toneladas	888.400,00
12	MOTO	YAMAHA	FZN250	2026	249	2/12/2026	MOTOS - Más de 200 cc	761.400,00
13	BUS	HYUNDAI	HD120	2012	6606	3/12/2026	OFICIALES ESPECIALES Más de 2 500 c.c.	1.510.600,00
14	MOTO	YAMAHA	FZN250	2026	249	4/12/2026	MOTOS - Más de 200 cc	761.400,00
15	MOTO	YAMAHA	FZN250	2026	249	5/12/2026	MOTOS - Más de 200 cc	761.400,00
16	AUTOMOVIL	CHEVROLET	ONIX	2023	1000	6/12/2026	VEHÍCULOS FAMILIARES -Menos de 1500 cc DE 0 A 9 AÑOS	447.300,00
17	BUS	CHEVROLET	B70	2007	7200	7/12/2026	OFICIALES ESPECIALES Más de 2 500 c.c.	1.510.600,00
18	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022	291	11/12/2026	MOTOS Más de 200 c.c.	761.400,00
19	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300FRONTIER	2020	2488	12/12/2026	CAMPEROS Y CAMIONETAS - Entre 1500 y 2500 cc - de 0 a 9 años	946.600,00
20	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300FRONTIER	2020	2488	12/12/2026	CAMPEROS Y CAMIONETAS - Entre 1500 y 2500 cc - de 0 a 9 años	946.600,00
21	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	FRONTIER	2024	2298	13/12/2026	CAMPEROS Y CAMIONETAS - Entre 1500 y 2500 cc - de 0 a 9 años	946.600,00
22	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	FRONTIER	2024	2298	13/12/2026	CAMPEROS Y CAMIONETAS - Entre 1500 y 2500 cc - de 0 a 9 años	946.600,00
23	MOTO	YAMAHA	FZN250	2026	249	17/12/2026	MOTOS - Más de 200 cc	761.400,00
24	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023	291	20/12/2026	MOTOS - Más de 200 cc	761.400,00
25	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023	291	20/12/2026	MOTOS - Más de 200 cc	761.400,00
26	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023	291	20/12/2026	MOTOS - Más de 200 cc	761.400,00
27	MOTO	HONDA	XRE300	2018	291	23/12/2026	MOTOS - Más de 200 cc	761.400,00
28	MOTO	HONDA	XRE300	2018	291	23/12/2026	MOTOS - Más de 200 cc	761.400,00
29	MOTO	HONDA	XRE300	2018	291	23/12/2026	MOTOS - Más de 200 cc	761.400,00
30	CAMIONETA	MERCEDEZ BENZ	SPRINTER 416	2023	2143	23/12/2026	CARGA O MIXTO - Menos de 5 Toneladas	888.400,00
31	CAMIONETA	PEUGEOT	EXPERT	2023	1997	24/12/2026	CARGA O MIXTO - Menos de 5 Toneladas	888.400,00
32	MOTO	YAMAHA	FZ	2018	149	27/12/2026	MOTOS Entre 100 y 200 cc	343.300,00
33	AUTOMOVIL	RENAULT	LOGAN	2017	1598	28/12/2026	VEHÍCULOS FAMILIARES -Entre 1500 y 2500 cc DE 0 A 9 AÑOS	544.700,00
34	CAMPERO	RENAULT	DUSTER	2017	1998	28/12/2026	CAMPEROS Y CAMIONETAS - Entre 1500 y 2500 cc - de 0 a 9 años	946.600,00
35	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	TOYOTA	HILUX	2023	2393	28/12/2026	CAMPEROS Y CAMIONETAS - Entre 1500 y 2500 cc - de 0 a 9 años	946.600,00
36	BUS	CHEVROLET	FRR 700P	2017	5193	29/12/2026	OFICIALES ESPECIALES Más de 2 500 c	

Página 56 de 95	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

• NECESIDADES METUN PÓLIZAS DE SEGUROS - SOAT VIGENCIA 2026

No	Clase de vehículo	Marca	Línea	Modelo	Cilindraje	FECHA INICIO COBERTURA	CATEGORIA
1	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023	291	14/01/2027	MOTOS - Más de 200 cc
2	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023	291	14/01/2027	MOTOS - Más de 200 cc
3	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023	291	14/01/2027	MOTOS - Más de 200 cc
4	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023	291	14/01/2027	MOTOS - Más de 200 cc
5	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023	291	14/01/2027	MOTOS - Más de 200 cc
6	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023	291	14/01/2027	MOTOS - Más de 200 cc
7	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023	291	14/01/2027	MOTOS - Más de 200 cc
8	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023	291	14/01/2027	MOTOS - Más de 200 cc
9	MOTO	HONDA	XR150L	2017	149	14/01/2027	MOTOS Entre 100 y 200 cc
10	MOTO	HONDA	XR150L	2017	149	14/01/2027	MOTOS Entre 100 y 200 cc
11	MOTO	HONDA	XR150L	2017	149	14/01/2027	MOTOS Entre 100 y 200 cc
12	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	2022	249	14/01/2027	MOTOS - Más de 200 cc
13	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	2022	249	14/01/2027	MOTOS - Más de 200 cc
14	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300FRONTIER	2018	2488	16/01/2027	CAMPEROS Y CAMIONETAS - Entre 1500 y 2500 cc - de 0 a 9 años
15	MOTO	SUZUKI	DR650	2013	650	23/01/2027	MOTOS - Más de 200 cc
16	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	2022	249	27/01/2027	MOTOS - Más de 200 cc
17	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	2022	249	27/01/2027	MOTOS - Más de 200 cc
18	MOTO	HONDA	XRE300	2021	291	29/01/2027	MOTOS - Más de 200 cc
19	MOTO	HONDA	XRE300	2021	291	29/01/2027	MOTOS - Más de 200 cc
20	MOTO	HONDA	XRE300	2021	291	29/01/2027	MOTOS - Más de 200 cc
21	MOTO	HONDA	XRE300	2021	291	29/01/2027	MOTOS - Más de 200 cc
22	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300FRONTIER	2020	2488	6/02/2027	CAMPEROS Y CAMIONETAS - Entre 1500 y 2500 cc - de 0 a 9 años
23	AUTOMOVIL	RENAULT	LOGAN	2020	1598	7/02/2027	VEHÍCULOS FAMILIARES - Entre 1500 y 2500 cc DE 0 A 9 AÑOS
24	BUSETA	CHEVROLET	NPR	2015	5193	11/02/2027	OFICIALES ESPECIALES - mas de 2.500 c.c
25	CAMION ESTACAS	MITSUBISHI	CANTER	2014	3908	11/02/2027	CARGA O MIXTO - Menos de 5 Toneladas
26	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	D-22/NP300	2012	2488	11/02/2027	CAMPEROS Y CAMIONETAS - Entre 1500 y 2500 cc 10 o mas años
27	CAMION ESTACAS	HYUNDAI	HD-65C	2013	3907	11/02/2027	CARGA O MIXTO - Menos de 5 Toneladas
28	MOTO	HONDA	XRE300	2021	291	12/02/2027	MOTOS - Más de 200 cc
29	MOTO	HONDA	XRE300	2021	291	12/02/2027	MOTOS - Más de 200 cc
30	MOTO	HONDA	XRE300	2021	291	13/02/2027	MOTOS - Más de 200 cc
31	MOTO	HONDA	XRE300	2021	291	14/02/2027	MOTOS - Más de 200 cc
32	MOTO	HONDA	XRE300	2021	291	14/02/2027	MOTOS - Más de 200 cc
33	MOTO	HONDA	XRE300	2021	291	14/02/2027	MOTOS - Más de 200 cc
34	MOTO	HONDA	XRE300	2021	291	17/02/2027	MOTOS - Más de 200 cc
35	MOTO	HONDA	XRE300	2021	291	17/02/2027	MOTOS - Más de 200 cc
36	MOTO	HONDA	XRE300	2021	291	17/02/2027	MOTOS - Más de 200 cc
37	MOTO	HONDA	XRE300	2021	291	17/02/2027	MOTOS - Más de 200 cc
38	MOTO	HONDA	XRE300	2021	291	17/02/2027	MOTOS - Más de 200 cc
39	AUTOMOVIL	NISSAN	VERSA	2025	1598	20/02/2027	VEHÍCULOS FAMILIARES - Entre 1500 y 2500 cc DE 0 A 9 AÑOS
40	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300FRONTIER	2016	2488	21/02/2027	CAMPEROS Y CAMIONETAS - Entre 1500 y 2500 cc 10 o mas años
41	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023	291	24/02/2027	MOTOS - Más de 200 cc
42	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023	291	24/02/2027	MOTOS - Más de 200 cc
43	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023	291	24/02/2027	MOTOS - Más de 200 cc
44	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023	291	24/02/2027	MOTOS - Más de 200 cc
45	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023	291	24/02/2027	MOTOS - Más de 200 cc
46	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023	291	25/02/2027	MOTOS - Más de 200 cc
47	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022	291	11/03/2027	MOTOS - Más de 200 cc
48	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022	291	11/03/2027	MOTOS - Más de 200 cc
49	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022	291	11/03/2027	MOTOS - Más de 200 cc
50	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022	291	11/03/2027	MOTOS - Más de 200 cc
51	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022	291	11/03/2027	MOTOS - Más de 200 cc

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

52	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022	291	11/03/2027	MOTOS - Más de 200 cc
53	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022	291	11/03/2027	MOTOS - Más de 200 cc
54	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022	291	11/03/2027	MOTOS - Más de 200 cc
55	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022	291	11/03/2027	MOTOS - Más de 200 cc
56	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022	291	11/03/2027	MOTOS - Más de 200 cc
57	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022	291	11/03/2027	MOTOS - Más de 200 cc
58	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022	291	11/03/2027	MOTOS - Más de 200 cc
59	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023	291	11/03/2027	MOTOS - Más de 200 cc
60	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023	291	11/03/2027	MOTOS - Más de 200 cc
61	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022	291	11/03/2027	MOTOS - Más de 200 cc
62	BUS INTERACTIVO	CHEVROLET	LV150-0	2013	12100	12/03/2027	OFICIALES ESPECIALES - mas de 2.500 c.c
63	CAMIONETA	HYUNDAI	STARIA	2025	2199	12/03/2027	CAMPEROS Y CAMIONETAS - Entre 1500 y 2500 cc - de 0 a 9 años
64	CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO	2025	2800	27/03/2027	CAMPEROS Y CAMIONETAS - Entre 1500 y 2500 cc - de 0 a 9 años
65	CAMIONETA	HYUNDAI	STARIA	2025	2199	3/04/2027	CAMPEROS Y CAMIONETAS - Entre 1500 y 2500 cc - de 0 a 9 años
66	CAMIONETA	HYUNDAI	STARIA	2025	2199	3/04/2027	CAMPEROS Y CAMIONETAS - Entre 1500 y 2500 cc - de 0 a 9 años
67	CAMPERO	TOYOTA	PRADO TX	2017	2982	25/04/2027	CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2.500 c.c. 10 o mas años
68	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	NPR	2010	4600	30/04/2027	CARGA O MIXTO - Menos de 5 Toneladas
69	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	NPR	2008	4600	30/04/2027	CARGA O MIXTO - Menos de 5 Toneladas
70	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	2025	2296	6/05/2027	CAMPEROS Y CAMIONETAS - Entre 1500 y 2500 cc - de 0 a 9 años
71	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	NPR	2010	4600	12/05/2027	CARGA O MIXTO - Menos de 5 Toneladas
72	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	COLORADO	2026	2800	20/05/2027	CAMPEROS Y CAMIONETAS - MAS DE 2.500 DE MENOS DE 10 AÑOS
73	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	NPR	2010	4600	21/05/2027	CARGA O MIXTO - Menos de 5 Toneladas
74	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	NPR	2009	4600	28/05/2027	CARGA O MIXTO Entre 5 y 15 toneladas
75	CAMION ESTACAS	CHITSUBISHI	CANTER	2017	4899	29/05/2027	CARGA O MIXTO - Menos de 5 Toneladas
76	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022	291	29/05/2027	MOTOS - Más de 200 cc
77	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022	291	29/05/2027	MOTOS - Más de 200 cc
78	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022	291	29/05/2027	MOTOS - Más de 200 cc
79	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022	291	29/05/2027	MOTOS - Más de 200 cc
80	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022	291	29/05/2027	MOTOS - Más de 200 cc
81	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022	291	29/05/2027	MOTOS - Más de 200 cc
82	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022	291	29/05/2027	MOTOS - Más de 200 cc
83	CAMION ESTACAS	HINO	XZU720L-HKFRP	2022	4009	29/05/2027	CARGA O MIXTO - Menos de 5 Toneladas
84	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022	291	29/05/2027	MOTOS - Más de 200 cc
85	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022	291	29/05/2027	MOTOS - Más de 200 cc
86	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022	291	29/05/2027	MOTOS - Más de 200 cc
87	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022	291	29/05/2027	MOTOS - Más de 200 cc
88	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022	291	29/05/2027	MOTOS - Más de 200 cc
89	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022	291	29/05/2027	MOTOS - Más de 200 cc
90	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022	291	29/05/2027	MOTOS - Más de 200 cc
91	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022	291	29/05/2027	MOTOS - Más de 200 cc
92	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022	291	29/05/2027	MOTOS - Más de 200 cc
93	MOTO	HONDA	XRE300	2018	291	29/05/2027	MOTOS - Más de 200 cc
94	MOTO	HONDA	XRE300	2018	291	29/05/2027	MOTOS - Más de 200 cc
95	MOTO	HONDA	XRE300	2018	291	29/05/2027	MOTOS - Más de 200 cc
96	MOTO	HONDA	XRE300	2018	291	29/05/2027	MOTOS - Más de 200 cc
97	MOTO	HONDA	XRE300	2018	291	29/05/2027	MOTOS - Más de 200 cc
98	MOTO	HONDA	XRE300	2018	291	29/05/2027	MOTOS - Más de 200 cc
99	CAMIONETA	RENAULT	TRAFIC	2017	1598	29/05/2027	CAMPEROS Y CAMIONETAS - Entre 1500 y 2500 cc 10 o mas años
100	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	FRONTIER	2023	2488	29/05/2027	CAMPEROS Y CAMIONETAS - Entre 1500 y 2500 cc - de 0 a 9 años
101	BUS	CHEVROLET	FRR	2022	5193	29/05/2027	OFICIALES ESPECIALES - mas de 2.500 c.c
102	CAMIONETA	RENAULT	TRAFIC	2018	1598	29/05/2027	CARGA O MIXTO - Menos de 5 Toneladas
103	PANEL	RENAULT	NUEVA MASTER	2025	2299	29/05/2027	CARGA O MIXTO - Menos de 5 Toneladas
104	MOTO	SUZUKI	DR-X 200	2018	199	29/05/2027	MOTOS Entre 100 y 200 cc
105	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	FTR	2010	7200	31/05/2027	CARGA O MIXTO Entre 5 y 15 Toneladas
106	BUSETA	CHEVROLET	NPR	2011	4570	2/06/2027	OFICIALES ESPECIALES - mas de 2.500 c.c
107	CAMION ESTACAS	HYUNDAI	HD-65C	2013	3907	4/06/2027	CARGA O MIXTO - Menos de 5 Toneladas

Página 58 de 95	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

108	MOTO	SUZUKI	DR-X200	2019	200	11/06/2027	MOTOS Entre 100 y 200 cc
109	MOTO	SUZUKI	DR-X 200	2018	199	11/06/2027	MOTOS Entre 100 y 200 cc
110	CAMIONETA	UAZ	STANDARD	2020	2693	11/06/2027	CAMPEROS Y CAMIONETAS - MAS DE 2,500 DE MENOS DE 10 AÑOS
111	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	2023	249	11/06/2027	MOTOS - Más de 200 cc
112	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	2023	249	11/06/2027	MOTOS - Más de 200 cc
113	CAMION	CHEVROLET	NQR	2023	5193	25/06/2027	CARGA O MIXTO - Menos de 5 Toneladas
114	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300FRONTIER	2019	2488	26/06/2027	CAMPEROS Y CAMIONETAS - Entre 1500 y 2500 cc - de 0 a 9 años
115	MOTO	YAMAHA	XTZ150-2 (XTZ150)	2021	150	26/06/2027	MOTOS Entre 100 y 200 cc
116	CAMIONETA	REBAULT	KOLEOS E-TECH HIBRIDA	2027	1500	27/06/2027	CAMPEROS Y CAMIONETAS Menos de 1.500 c.c Menos de 10 años
117	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	FORD	RANGER XLT AT	2023	3198	28/06/2027	CAMPEROS Y CAMIONETAS - MAS DE 2,500 DE MENOS DE 10 AÑOS
118	CAMIONETA	RENAULT	TRAFIC	2018	1598	19/07/2027	CARGA O MIXTO - Menos de 5 Toneladas
119	TANQUETA TRANSP. PERSONAL	INTERNATIONAL	STANDARD	2006	7000	26/07/2027	CARGA O MIXTO - Menos de 5 Toneladas
120	TANQUETA LANZA AGUA	INTERNATIONAL	STANDARD	1998	7000	31/07/2027	CARGA O MIXTO Entre 5 y 15 Toneladas

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

POLICÍA NACIONAL

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Los Responsables de Movilidad de cada una de las unidades dependientes de la Ordenación del Gasto de la Policía Metropolitana de Tunja, certifican la necesidad de adquirir pólizas SOAT correspondientes a las siguientes categorías para la vigencia 2026 y 2027, cuya cobertura comprende los meses de noviembre y diciembre de la presente vigencia y proyección de enero a julio de 2027.

No	DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO			NECESIDAD REAL					CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %	
				DEBOY		METUN		TOTAL			
				2026	2027	2026	2027				
1	MOTOS	Entre 100 y 200 c.c.			30	42	4	7	83	83	100%
2	MOTOS	Más de 200 c.c.			73	115	14	73	275	275	100%
3	MOTO CARRO, TRICIMOTO Y CUADRICICLO				1				1	1	100%
4	CAMPEROS Y CAMIONETAS	Menos de 1.500 c.c.	Menos de 10 años					1	1	1	100%
5	CAMPEROS Y CAMIONETAS	Menos de 1.500 c.c.		10 o más años		3			3	3	100%
6	CAMPEROS Y CAMIONETAS	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	Menos de 10 años		37	27	8	9	81	81	100%
7	CAMPEROS Y CAMIONETAS	Entre 1.500 y 2.500 c.c.		10 o más años	8	47		3	58	58	100%
8	CAMPEROS Y CAMIONETAS	Más de 2.500 c.c.	Menos de 10 años		15	11	7	4	37	37	100%
9	CAMPEROS Y CAMIONETAS	Más de 2.500 c.c.		10 o más años	1	11			12	12	100%
10	CARGA O MIXTO	Menos de 5 Toneladas			3	15	3	14	35	35	100%
11	CARGA O MIXTO	Entre 5 y 15 Toneladas				9		3	12	12	100%
12	OFICIALES ESPECIALES	Entre de 1.500 y 2.500 c.c.				1			1	1	100%
13	OFICIALES ESPECIALES	Más de 2.500 c.c.			3	3	4	4	14	14	100%
14	VEHICULOS FAMILIARES	Menos de 1.500 c.c.	Menos de 10 años		5	1	1		7	7	100%
15	VEHICULOS FAMILIARES	Menos de 1.500 c.c.		10 o más años	2	2			4	4	100%
16	VEHICULOS FAMILIARES	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	Menos de 10 años		1		2	2	5	5	100%
17	VEHICULOS FAMILIARES	Entre 1.500 y 2.500 c.c.		10 o más años	4	6			10	10	100%
18	AUTOS NEGOCIO	Menos de 1.500 c.c.		10 o más años		1			1	1	100%
TOTAL					183	294	43	120	640	640	100%

Subcomisario **VLADIMIR RODRIGUEZ TORRES**
Responsable Movilidad Policía Metropolitana de Tunja

Intendente **SAMUEL ENRIQUE LACHE PALACIOS**
Responsable Movilidad Departamento de Policía Boyacá

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEMS	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente y futuro contratista realizará la entrega del SOAT electrónico, en atención a la Resolución 4170 de 2016 del Ministerio de Transporte, donde los tomadores del SOAT portaren su seguro obligatorio en formato digital, a partir del primero de enero del 2019 el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT- se expedirá en un único formato que reemplaza al impreso en papel de seguridad y remitir al correo indicado por el supervisor del contrato. Que cumplirá con las coberturas, condiciones, términos, pagos, gastos e indemnizaciones definidos en la normativa aplicable al ramo del SOAT Que cuenta con un sistema de atención al cliente para la recepción y gestión de incidentes de 7x24 (7 días a la semana, 24 horas del día) Sistema de grabación de llamadas al menos del 99,7%.		
2	El oferente y futuro contratista realizará entregas parciales de manera mensual, y la ejecución del contrato será en forma tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades solicitadas, especificaciones técnicas mínimas y condiciones establecidas y se realizará hasta agotar el presupuesto oficial y/o plazo de ejecución, lo primero que ocurra, previa coordinación con los supervisores designados del proceso. El suministro de las pólizas de seguros de daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito — SOAT, se requiere que se realicen en entregas parciales mensuales antes del vencimiento de la póliza anterior o según las coordinaciones acordadas entre el supervisor del contrato designado por la entidad compradora y el contratista", teniendo en cuenta que se pueden presentar novedades con los automotores en el transcurso de la adquisición y/o vencimiento de las pólizas que se encuentran vigentes, hasta completar la totalidad de los SOAT, los cuales deben cumplir con las características exigidas por la normatividad vigente. Si durante la ejecución del contrato no se solicitan pólizas SOAT de vehículos que se encuentren dentro del listado del estudio previo por causas administrativas u otras, podrán ser remplazadas y destinadas a otro vehículo institucional que se incluya para la expedición del SOAT, previa coordinación del contratista con el supervisor. Nota: los vehículos y motocicletas, que sean susceptibles a baja y/o desintegración por pérdida de su potencial de servicio, deterioro del bien, pérdida severa por daños en accidentes entre otros, el futuro contratista permitirá previo acuerdo y revisión de los supervisores del contrato, realizar cambio de vehículo, con el fin de ingresar un nuevo vehículo para que sea expedido un nuevo SOAT, las exclusiones de los vehículos deberán realizarse antes de la expedición de los seguros SOAT.		
3	El oferente y futuro contratista para la expedición de las pólizas SOAT, realizará cruce de información, de acuerdo a los datos suministrados en el anexo 1 LISTADO DE VEHÍCULOS QUE SE VAN A ADQUIRIR CON EL PRESUPUESTO DISPONIBLE (Placa; Número de Motor; Número de Chasis; Marca; Línea; Modelo; Clase de vehículo; Cilindraje; Tonelaje; Pasajeros; fecha de finalización SOAT actual), los cuales corresponden a información que reposa en los sistemas de información de SIGEA y TABLEAU de la Policía Nacional. Nota: para la expedición del seguro obligatorio del parque automotor: - Los supervisores designados para el presente proceso, solicitarán de manera mensual y/o periódica, su expedición de acuerdo a los datos suministrados en el anexo 1 LISTADO DE VEHÍCULOS QUE SE VAN A ADQUIRIR CON EL PRESUPUESTO DISPONIBLE (Placa; Número de Motor; Número de Chasis; Marca; Línea; Modelo; Clase de vehículo; Cilindraje; Tonelaje; Pasajeros; fecha de finalización SOAT actual) y demás información que previamente sea solicitada por el futuro contratista. - Teniendo en cuenta la Resolución No. 4170 del 5 de octubre de 2016 "Por el cual se reglamenta la expedición de la póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito y se dictan otras disposiciones" del Ministerio de Transporte que a letra reza en su "Artículo 2. Procedimiento para la expedición de la Póliza. Literal, a) Consultar en el Registro Único Nacional de Tránsito -RUNT- los datos del vehículo a través de la placa o del VIN y expedir la póliza del seguro con base en la información allí registrada". Y lo contenido en su "<u>Parágrafo 1. En todo caso, el tomador deberá verificar que la información contenida en la póliza, coincida con la información de la licencia de tránsito...</u>" - Si se presentaran inconsistencias en el RUNT con las características del parque automotor descrito, se solicita al proveedor tener en cuenta la información contenida en la licencia de tránsito, facturas de compra del automotor, entre otros documentos que demuestre sus características originales. - El parque automotor que no tiene licencia de tránsito u otro documento que soporte sus características ya que al momento de ser comprados por el Ministerio de Defensa y de acuerdo al modelo los vehículos ingresaron como (VEHÍCULOS DE GUERRA POR EL BLINDAJE QUE POSEEN), se les genere la póliza con el historial de la última póliza adquirida.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

4	El oferente y futuro contratista, deberá emitir facturación electrónica, así como también las notas debito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnología "SIIF Nación" dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.																									
5	CONCEPTO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL: Criterios para compras públicas sostenibles. Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán contar con los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente a futuro contratista. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.																									
6	El oferente y futuro contratista, garantizará no estar inmersos en sanciones y/o infracciones ambientales en la ventanilla integral de trámites ambientales – VITAL																									
7	SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, el cual fue creado mediante la Ley 33 de 1986, reglamentada en lo pertinente al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, mediante Decreto 2544 de 1987. Estas normas fueron modificadas por el Decreto Ley 1032 de 1991, actualmente vigente, que junto con el Decreto 056 de enero 14 de 2015 regula integralmente este seguro. Este seguro debe ser entregado con las condiciones técnicas de seguridad estipuladas de acuerdo a la norma y estar inscritos en el RUNT.																									
8	CARACTERÍSTICAS DEL SOAT: - Los asegurados son las personas que resulten lesionadas o con daños corporales en un accidente de tránsito. - Las coberturas previstas son gastos médicos, farmacéuticos, hospitalarios y/o quirúrgicos; incapacidad permanente; fallecimiento, gastos funerarios y gastos de transporte para movilizar a los afectados de acuerdo con los topes establecidos. Es de cubrimiento universal, es decir, cubre a todas las lesionadas que resulten en un accidente de tránsito.																									
9	QUÉ NO CUBRE EL SOAT El SOAT no cubre los daños patrimoniales causados por un accidente de tránsito (pérdida parcial o total del vehículo automotor) ni lesiones personales que no hayan sido ocasionadas en un accidente de tránsito (accidentes en el hogar, por ejemplo).																									
10	El oferente y futuro contratista garantizará que las pólizas SOAT, tendrán validez de 365 días desde la fecha de renovación establecida para cada vehículo en el listado contenido dentro de las especificaciones técnicas establecidas. Hasta el cumplimiento de su vigencia, no tendrán cambios en su cobertura y precio.																									
11	Para este proceso estos serán los montos según lo establecido por la superintendencia Financiera de Colombia. Monto y Tipo de Cobertura por cada Víctima de Accidente de Tránsito. Las coberturas están definidas en el artículo 193 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF). Por víctima son establecidas mediante el numeral 1 del artículo 193 del Decreto-Ley 663 de 1993, modificadas conforme el artículo 112 del Decreto 019 de 2012 mediante el artículo 1 del Decreto 2497 de 2022 y artículo 2 y 3 del Decreto 2644 de 2022, así: <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Coberturas*</th><th colspan="2">Cuantías</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios**</td><td>Categorías diferenciales</td><td></td><td>263.13 UVT</td></tr> <tr> <td>Demás categorías</td><td></td><td>701.68 UVT</td></tr> <tr> <td>Incapacidad permanente</td><td></td><td></td><td>180 SMDLV</td></tr> <tr> <td>Muerte y gastos funerarios</td><td></td><td></td><td>Hasta 750 SMDLV</td></tr> <tr> <td>Gastos de transporte y movilización de los lesionados (+)</td><td></td><td></td><td>8.77 UVT</td></tr> </tbody> </table> SMDLV: Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes. UVT: Unidad de Valor Tributario. Los amparos son para cada lesionado sin importar su número, con excepción de lo previsto para gastos de transporte que se reconocerá en atención a la capacidad del medio de transporte para movilizar en las debidas condiciones a los lesionados.	Coberturas*		Cuantías		Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios**	Categorías diferenciales		263.13 UVT	Demás categorías		701.68 UVT	Incapacidad permanente			180 SMDLV	Muerte y gastos funerarios			Hasta 750 SMDLV	Gastos de transporte y movilización de los lesionados (+)			8.77 UVT		
Coberturas*		Cuantías																								
Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios**	Categorías diferenciales		263.13 UVT																							
	Demás categorías		701.68 UVT																							
Incapacidad permanente			180 SMDLV																							
Muerte y gastos funerarios			Hasta 750 SMDLV																							
Gastos de transporte y movilización de los lesionados (+)			8.77 UVT																							
12	Los seguros obligatorios SOAT, deberán ser entregados en las cantidades requeridas en coordinación con el supervisor y con las características técnicas exigidas por la normatividad vigente.																									
13	En el caso de accidentes de tránsito, la compañía de seguros reconocerá una indemnización hasta de ochocientos (800) SMDLV (Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes) en el momento de la ocurrencia del accidente. Los servicios médicos comprenden:																									

ILF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	- Atención inicial de urgencias. - Atenciones ambulatorias interanuales. - Atenciones con internación. - Suministros de dispositivos médicos, materiales médico-quirúrgicos, osteosíntesis y prótesis. - Suministros de medicamentos. - Tratamientos y procedimientos quirúrgicos. - Traslado asistencial de pacientes. - Servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico. - Rehabilitación física. - Rehabilitación mental. Las cuentas de atención de los servicios médico-quirúrgicos en el caso de los accidentes de tránsito, que excedan el tope adicional de ochocientos (800) SMDLV (Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes), Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios: 800 S.M.D.L.V. Incapacidad permanente: 180 S.M.D.L.V. Muerte y gastos funerarios: 750 S.M.D.L.V serán asumidos por la Entidad Promotora de Salud del régimen contributivo o del régimen subsidiado en los términos de su respectivo plan de beneficios a la cual está afiliada la persona o por las Administradoras de Riesgos Profesionales cuando se trate de accidentes de tránsito, calificados como accidentes de trabajo.												
14	El oferente y futuro contratista, garantizará la originalidad de las pólizas SOAT e inscripción en el RUNT.												
15	El oferente y futuro contratista suministrará en medio magnético un informe de siniestralidad (en caso de haber ocurrido) de los vehículos asegurados dentro del presente proceso, dirigido a los supervisores del contrato con las siguientes especificaciones: número de siniestro, placa, marca, Tipo de Vehículo, número de chasis, sigla, ciudad de siniestro, fecha de siniestro, fecha aviso de siniestro, amparo afectado, reserva inicial, valor pagado y valor pendiente. Información debe ser enviada a los siguientes correos electrónicos: deboy.gumov-est@policia.gov.co y metun.gumov-est@policia.gov.co												
16	El oferente y futuro contratista realizará la entrega de los SOAT, discriminado por cada unidad policial (Departamento de Policía Boyacá, Policía Metropolitana de Tunja, en las direcciones estipuladas en el punto 5 CONDICIONES DEL CONTRATO – Lugar de entrega o lugar de prestación de servicios.												
17	El oferente y futuro contratista aceptará que en caso de existir en un futuro y durante la vigencia del proceso recursos adicionales, para satisfacer necesidades existentes, serán adicionados al proceso que se suscriba, previo acuerdo de las partes, permitiéndose así suplir las necesidades de la adquisición de pólizas SOAT.												
18	El oferente y futuro contratista mantendrá los precios ofertados en el proceso, los cuales serán sostenidos durante la ejecución del proceso, salvo los reajustes de tarifas y/o precios, sujetos a las reglas fijadas por el Ministerio de Transporte, la Superintendencia Financiera y Reglamentaciones del gobierno nacional.												
19	EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar el cumplimiento del proceso y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se debe contar con experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso con contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor estimado en el presente proceso, por lo cual el oferente que desee participar deberá contar con experiencia en los segmentos, familias y clases, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a los establecidos en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo, los cuales deberán tener registrados el código que se relacionan en el siguiente cuadro, así: <table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr><tr><td>84131603</td><td>Servicios financieros y de seguros</td><td>Servicios de seguros y pensiones</td><td>Seguros de vida salud y accidentes</td><td></td></tr></table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	84131603	Servicios financieros y de seguros	Servicios de seguros y pensiones	Seguros de vida salud y accidentes			
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO									
84131603	Servicios financieros y de seguros	Servicios de seguros y pensiones	Seguros de vida salud y accidentes										
20	El oferente y futuro contratista deberá cumplir con la norma técnica colombiana ISO 14001 (sistema de Gestión ambiental, haciendo énfasis en la disposición final de los elementos).												
21	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. Nota: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario establecido en el estudio previo, acreditando el cumplimiento de este requisito												

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

22	El oferente deberá diligenciar el formulario en el cual garantiza que cumple con la aplicación del sistema de seguridad en el trabajo SG-SST. Nota: para el cumplimiento de este ítem, el contratista o su representante legal deberán presentar formulario establecido en el estudio previo, acreditando el cumplimiento de este requisito		
23	El oferente diligencia el formulario de Compromiso anticorrupción. Nota: para el cumplimiento de este ítem, el contratista o su representante legal deberán presentar formulario establecido en el estudio previo, acreditando el cumplimiento de este requisito		
24	El oferente y futuro contratista deberá acogerse a lo establecido en la Ley 2161 del 26 de noviembre de 2021, mediante la cual el Congreso de la República de Colombia estableció nuevas medidas para "promover la adquisición, renovación y no evasión del seguro obligatorio de accidentes de tránsito", Ley 33 de 1986, reglamentada en lo pertinente al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, mediante Decreto 2544 de 1987. Estas normas fueron modificadas por el Decreto 663 de 1993, actualmente vigente, que junto con el Decreto 056 de enero 14 de 2015 regula integralmente este seguro. Este seguro debe ser entregado en físico con las condiciones técnicas de seguridad estipuladas de acuerdo a la norma y estar inscritos en el RUNT, normas por las cuales se reglamenta el SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT.		
25	Coberturas de la póliza SOAT - Gastos médicos o servicios médico-quirúrgicos: Suministro de medicamentos o tratamientos, gastos originados por hospitalización y alimentación por días de permanencia en el centro médico, materiales médico-quirúrgicos, intervenciones quirúrgicas, prótesis, servicios de laboratorio, rehabilitación, entre otros. - Indemnización por incapacidad permanente: Esta indemnización es reconocida cuando mediante diversos tratamientos médicos o rehabilitación, alguna parte del cuerpo pierda su función de forma completa o parcial y esto imposibilite trabajar. - Indemnización por muerte de la víctima: Esta indemnización ocurre cuando durante un accidente de tránsito fallece el conductor, ocupante, pasajero o transeúnte, siempre y cuando el accidente haya ocurrido dentro del año siguiente a la fecha de contratación de la póliza. Podrá reconocer hasta 750 salarios mínimos legales vigentes. - Indemnización por gastos funerarios: La indemnización por gastos funerarios, en caso de ejecutarse, solo cubrirá gastos de entierro y servicios funerarios de los fallecidos. La aseguradora no reembolsará auxilios cubiertos por otro tipo de planes funerarios. La cobertura máxima es de 750 salarios mínimos legales vigentes. - Gastos de transporte: Cubre el gasto generado por el traslado de heridos y lesionados producto de un accidente de tránsito. Cuenta con una cobertura máxima de 10 salarios mínimos legales vigentes.		
26	En caso que el automotor deba salir del servicio con tiempo de póliza vigente, se deberá adelantar el trámite correspondiente para la baja del bien y con el certificado de desintegración se solicitará a la aseguradora el reintegro del restante de la póliza.		
27	Si durante la ejecución del contrato no se solicitan pólizas SOAT de vehículos que se encuentren dentro del listado del estudio previo por causas administrativas u otras, podrán ser remplazadas y destinadas a otro vehículo institucional que se incluya para la expedición del SOAT, previa coordinación del contratista con el supervisor.		

Subintendente **EDWIN LEANDRO MONTAÑA MONTAÑA**
Responsable Estadística Vehicular Policía Metropolitana de Tunja
Estructurador Estudio Previo Policía Metropolitana de Tunja

Subintendente **JUAN CARLOS PEDRAZA RINCÓN**
Responsable Estadística y Control Vehicular Departamento de Policía Boyacá
Estructurador Estudio Previo Departamento de Policía Boyacá



En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021, dispone lo siguiente: "Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de 'grandes almacenes'".

Debido a lo anterior, el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, señala lo siguiente:

(...)

"Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, **EN LOS DE SEGURO** y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento" subrayado fuera del texto.

Subintendente **EDWIN LEANDRO MONTAÑA MONTAÑA**
Responsable Estadística Vehicular Policía Metropolitana de Tunja
Estructurador Estudio Previo Policía Metropolitana de Tunja

Subintendente **JUAN CARLOS PEDRAZA RINCÓN**
Responsable Estadística y Control Vehicular Departamento de Policía Boyacá
Estructurador Estudio Previo Departamento de Policía Boyacá

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIÉN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTRÓLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	EN EL MOMENTO DEL CIERRE DEL PROCESO NO SE PRESENTA NINGÚN OFERENTE A PRESENTAR PROPUESTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	2	3	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	EL ANÁLISIS DE LAS POSIBLES CAUSAS DE LA DECLARATORIA DESIERTA, CONLLEVANDO ASÍ A LA VERIFICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD ESTATAL	DESDE LA APERTURA DEL PROCESO	HASTA EL CIERRE DEL PROCESO	CONTROL DEL PROCESO DESDE LA APERTURA HASTA EL CIERRE DEL PROCESO	DURANTE EL PROCESO PRECONTRACTUAL
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONALES	QUE DENTRO DE LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN LOS OFERENTES EXISTA FALSIDAD DE DOCUMENTACIÓN PÚBLICA	RECHAZO DE PROPUESTA Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR PARTE DEL EVALUADOR	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD ESTATAL	DESDE EL ACTA DE CIERRE	HASTA LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS	CONFIRMAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS A PORTADOS EN LA PROPUESTA	DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	2	4	6	ALTO	ENTIDAD ESTATAL	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES, Y LA FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DE ACEPTACIÓN OFERTA	DESDE LA ACEPTACIÓN OFERTA	FECHA DE TERMINACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA ACEPTACIÓN OFERTA	EN ACEPTACIÓN OFERTA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD, DE LOS ELEMENTOS OBJETO DEL CONTRATO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O EN MAL ESTADO	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y VERIFICACIÓN DEL ESTADO FÍSICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA E INSTALACIÓN	1	1	2	BAJO	5	SUPERVISOR DE LA CAPTACIÓN OFERTA	ADJUDICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	TERMINACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO A LA TIPIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS	3	5	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DE LA PLANILLA DE PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	1	1	2	RIESGO BAJO	5	ENTIDAD ESTATAL	ADJUDICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	TERMINACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN

Subintendente **EDWIN LEANDRO MONTAÑA MONTAÑA**
 Responsable Estadística Vehicular Policía Metropolitana de Tunja
 Estructurador Estudio Previo Policía Metropolitana de Tunja

Subintendente **JUAN CARLOS PEDRAZA RINCÓN**
 Responsable Estadística y Control Vehicular Departamento de Policía Boyacá
 Estructurador Estudio Previo Departamento de Policía Boyacá



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
GRUPO LOGÍSTICO

GS-2026-221269/ AREAD – GRULO - 20.1

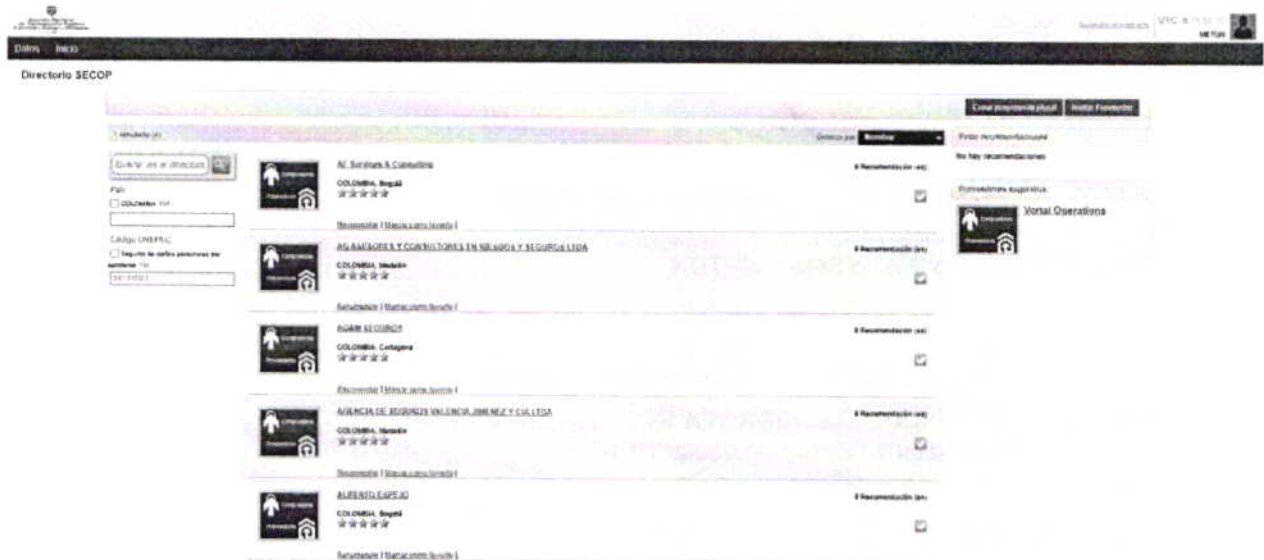
Tunja, 14 de septiembre de 2026

Señor Mayor
CESAR GIOMAR GALVAN GUERRERO
Jefe Grupo Financiero METUN
Carrera 11 19 85
Tunja – Boyacá

Asunto: solicitud análisis estudio financiero (indicadores financieros)

Teniendo en cuenta que se encuentra en estructuración el estudio previo, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ Y LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA"**, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor, autorice y ordene a quien corresponda, realizar el análisis estudio financiero (indicadores financieros) del proceso en mención, de los proponentes que acreditan en los código UNSPSC 84131603, así:

El día 14/09/2026 se realizó búsqueda en el directorio SECOP, de la página de Compra Eficiente, obteniendo como resultado las siguientes empresas inscritas con dicho código UNSPSC, así:



Fuente: <https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index>

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó un muestreo de nueve (09) empresas más adelante relacionadas, las cuales cuentan con el registro único de proponentes - RUP, así:

• **MUESTREO POSIBLES OFERENTES (directorio SECOP)**

CÓDIGO UNSPSC	POSIBLES OFERENTES				
84131603	1	2	3	4	5
Nombre de la firma	LA PREVISORA S.A. COMPANHIA DE SEGUROS	SEGUROS MUNDIAL S.A.	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	POSITIVA S.A	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NIT	860002400	860037013	8300549046	860011153	860 524 654
Ciudad de ubicación	Bogotá	Bogotá	Bogotá	Bogotá	Bogotá
Correo electrónico	Tributaria@laprevisor.gov.co	licitaciones@segurosmondial.com.co	rflorez@mapfre.com.co	4888175@positiva.gov.co	fcortes@solidaria.com.co

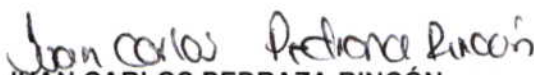
CÓDIGO UNSPSC	POSIBLES OFERENTES			
84131603	6	7	8	9
Nombre de la firma	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A.
NIT	890903407	860002184	860009578	860026182
Ciudad de ubicación	Medellín	Bogotá	Bogotá	Bogotá
Correo electrónico	burego@sura.com.co	miguel.villamizar@axacolpatria.co	licitaciones@segurosdel ESTADO.com	ana.cortes@allianz.co

Por lo anterior, de manera atenta solicitamos a mi Mayor, tenga a bien autorizar y ordene a quien corresponda sea realizado el análisis financiero (indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional), con el fin obre como soporte del proceso en mención, buscando con ello establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza, objeto, valor del contrato, complejidad, plazo, forma de pago y el riesgo asociado al proceso de contratación, de acuerdo a lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia compra eficiente, de lo cual se anexa el registro único de proponentes - RUP, de los anteriores y posibles oferentes, con el fin sea verificada la información necesaria para tal fin, si estas cuentan con la información actualizada y/o de ser necesario ajustar y/o cambiar las empresas que se estime conveniente.

Igualmente, se pueden presentar para el proceso en mención, oferentes plurales, por medio de uniones temporales, consorcios, promesas de sociedad futura, entre otros, por lo cual me permito solicitar sea indicado el procedimiento que se debe establecer, para calcular los indicadores, a partir de la información de cada integrante.

Atentamente,


Subintendente **EDWIN LEANDRO MONTAÑA MONTAÑA**
Responsable Estadística y Control Vehicular METUN
Estructurador Estudio Previo SOAT METUN


Subintendente **JUAN CARLOS PEDRAZA RINCÓN**
Responsable Estadística y Control Vehicular DEBOY
Estructurador Estudio Previo SOAT DEBOY

ANEXOS: (09) RUP POSIBLES OFERENTES.


Elaboró: SI. Edwin Leandro Montaña
Responsable Estadística y Control Vehicular METUN


Elaboró SI. Juan Carlos Pedraza Rincón
Responsable Estadística y Control Vehicular DEBOY

Fecha de elaboración: 14/09/2026
Ubicación: D:\ESTADITICA\SOAT2026\ESTUDIOS PREVIOS

Carrera 11 19-85 Tunja
Teléfonos: IP 18592
metun.gumov-est@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE TUNJA
GRUPO FINANCIERO

AREAD-GRUFI - 20.1

Tunja, 21 de septiembre de 2026

Señor subintendente
EDWIN LEANDRO MONTAÑA MONTAÑA
Responsable Estadística y Control Vehicular
Carrera 11 19-85
Tunja

Asunto: Indicadores Financieros para estudio previo.

En atención a la comunicación GS-2026-221269-DEBOY, respetuosamente me permito informar a mi subintendente los resultados obtenidos del análisis realizado para determinar los indicadores financieros para el estudio previo que tiene por objeto: **"ADQUISICIÓN SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO-SOAT PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA Y LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA"**, así:

	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO	INDICE LIQUIDEZ	RAZON DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO
Límite fijado	$\geq 0,16$	$\geq 0,03$	$\geq 1,22$	$\leq 0,94$	$\geq 85,24$	$\geq 50\%$ del presupuesto oficial
Muestreo	7	7	9	9	9	

"Los anteriores resultados fueron producto de la aplicación de las fórmulas estadísticas a la muestra de 9 proveedores (personas jurídicas) debidamente acreditadas en el Registro Único de Proponentes, tomados de la plataforma transaccional Colombia Compra eficiente, con el fin de garantizar la pluralidad en los procesos de contratación."

N°	NIT	DV	RAZON SOCIAL
1	860026182	5	ALLIANZ SEGUROS S.A.
2	860524654	6	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
3	860002184	6	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
4	860037013	6	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
5	860002400	2	LA PREVISORA S.A.
6	830054904	6	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.
7	860011153	6	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
8	860009578	6	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
9	890903407	9	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

N°	NIT	DV	RAZON SOCIAL	INDICES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		INDICES CAPACIDAD FINANCIERA		
				RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO	INDICE LIQUIDEZ	RAZON DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES
1	860026182	5	ALLIANZ SEGUROS S.A.	0,38	0,05	1,22	0,84	0
2	860524654	6	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENT	0,16	0,04	2,07	0,71	114,43
3	860002184	6	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	0,27	0,03	1,35	0,86	1371,03
4	860037013	6	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	0,58	0,04	2,98	0,91	234,61
5	860002400	2	LA PREVISORA S.A.	0,18	0,03	2,82	0,83	116,03
6	830054904	6	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	-1,66	-0,09	2,08	0,94	0
7	860011153	6	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	0	0	4,89	0,87	0
8	860009578	6	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	0,37	0,05	2,74	0,84	85,24
9	890903407	9	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	0,26	0,05	1,29	0,81	159,4
MEDIA ARITMETICA				0,06	0,02	2,38	0,85	231,19
MEDIA PODADA				0,21	0,03	2,21	0,85	117,61
MEDIANA				0,26	0,04	2,08	0,84	114,43
MINIMO				-1,66	-0,09	1,22	0,71	0
MAXIMO				0,58	0,05	4,89	0,94	1371,03
PROMEDIO PONDERADO				-0,11	0,01	2,56	0,84	366,85

"Cuando el indicador sea negativo, cero y/o indeterminado procederá al siguiente ascendiente a fin de dar libertad a la participación de las empresas que permita mayor pluralidad sin que ponga en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo."

N°	NIT	DV	INDICES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		INDICES CAPACIDAD FINANCIERA		
			RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO	INDICE LIQUIDEZ	RAZON DE ENDEUDAMIENTO O	COBERTURA DE INTERESES
1	860026182	5	0,38	0,05	1,22	0,84	INDETERMINADO
2	860524654	6	0,16	0,04	2,07	0,71	114,43
3	860002184	6	0,27	0,03	1,35	0,86	1371,03
4	860037013	6	0,58	0,04	2,98	0,91	234,61
5	860002400	2	0,18	0,03	2,82	0,83	116,03
6	830054904	6	NO SE TUVO EN CUENTA	NO SE TUVO EN CUENTA	2,08	0,94	INDETERMINADO
7	860011153	6	NO SE TUVO EN CUENTA	NO SE TUVO EN CUENTA	4,89	0,87	INDETERMINADO
8	860009578	6	0,37	0,05	2,74	0,84	85,24
9	890903407	9	0,26	0,05	1,29	0,81	159,4
MEDIA ARITMETICA			0,31	0,04	2,38	0,85	346,79
MEDIA PODADA			0,31	0,04	2,21	0,85	346,79
MEDIANA			0,27	0,04	2,08	0,84	137,715
MINIMO			0,16	0,03	1,22	0,71	85,24
MAXIMO			0,58	0,05	4,89	0,94	1371,03
PROMEDIO PONDERADO			0,33	0,04	2,56	0,84	457,51

MEDIA ARITMÉTICA: para la cual se tuvo en cuenta las nueve (9) empresas y se aplicó el promedio ponderado de forma directa.

MEDIA PODADA: para la aplicación de esta medida no se tomaron los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, razón por la cual se tuvo en cuenta (6) empresas por cada indicador para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.

MEDIANA: se aplica de forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las nueve (9) empresas de la muestra poblacional.

MÍNIMO: promedia el valor del indicador de las nueve (9) empresas asignando el límite inferior excluyendo los valores en cero (0,00) negativos e indeterminados.

MÁXIMO: promedia el valor del indicador de las nueve (9) empresas asignando el límite superior.

PROMEDIO PONDERADO: este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

La asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero, y organizacional se adopta la media estadística del **MINIMO**, cuando el indicador sea negativo, cero y/o indeterminado procederá al siguiente ascendiente a fin de dar libertad a la participación de las empresas que permita mayor pluralidad sin que ponga en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo, para el caso de Razón de endeudamiento se tomara el valor del **MAXIMO** teniendo en cuenta que no sobrepasa el 100%.

Llegado el caso de presentarse oferentes plurales, a través de uniones temporales o consorcios, se aplicarán los límites fijados del muestreo, atendiendo las opciones establecidas en el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación" en el numeral **5.4. Metodología para el cálculo de indicadores de proponentes plurales**, de Colombia compra eficiente así:

1. **Opción uno (1) SUMATORIA SIMPLE** se aplicará para establecer el capital de trabajo para uniones temporales como para consorcios.

$$\begin{aligned} \text{Indicador en valor monetario} &= \text{Indicador}_1 + \dots + \text{Indicador}_i + \dots + \text{Indicador}_n \\ &= \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i \end{aligned}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

2. **Opción dos (2) SUMA DE LOS COMPONENTES DE LOS INDICADORES** se aplicará para las uniones temporales en los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional.

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 + \dots + \text{Numerador}_n}{\text{Denominador}_1 + \dots + \text{Denominador}_n} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural.

3. **Opción tres (3) PONDERACION DE LOS COMPONENTES DE INDICADORES** se aplicará los consorcios en los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional.

$$\begin{aligned} \text{Indicador} &= \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n} \\ &= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i} \end{aligned}$$

Donde representa a una empresa que conforma el oferente plural y es el número total de empresas integrantes del oferente plural.

NOTA 1: Los resultados de los indicadores financieros se trabajarán con dos decimales.

NOTA 2: Para el caso del oferente que no se presente en consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, si los gastos de intereses se encuentran en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

NOTA 3: Para el caso de que todos los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, presenten los gastos de intereses en cero (0), cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional de lo mismos sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

NOTA 4: Para el caso de que uno o varios de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, presente los gastos de intereses en cero (0) y su utilidad operacional sea negativa y el (los) otro(s) integrante(s) presenten los gastos de intereses en cero (0) y su utilidad operacional sea positiva, cumplen con el indicador siempre y cuando al realizar la sumatoria de las utilidades operacionales arrojen un resultado mayor a cero.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Sandra Milena Rodríguez Gamboa
Grado: Patrullero
Cargo: Contador (A)
Cédula: 1049624259
Dependencia: Grupo Financiero
Unidad: Metropolitana De Tunja
Correo: sm.rodriagu00006@correo.policia.gov.co
21/09/2026 11:09:52 a. m.

Anexo: no

Carrera 11 19-85
Teléfono: 7424344
metun.grufi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ
GRUPO SOPORTE LOGÍSTICO

GS- 2026 -221845 / SUBCO – GUSOL– 20.1

Tunja, 14 de septiembre de 2026

Señor Coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 No. 19-85
Ciudad

Asunto: solicitud publicación evento de cotización SECOPII proceso adquisición SOAT

Teniendo en cuenta que la Policía Metropolitana de Tunja y el Departamento de Policía Boyacá, dentro del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026, requiere adelantar el proceso, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL - UNIDADES POLICIALES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA"**, manera atenta y respetuosa nos permitimos solicitar a mi Coronel, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda, publicar en la plataforma SECOPII, el evento de cotización para la adquisición de las pólizas SOAT descritas en el anexo, de acuerdo a las condiciones que se detallan en el mismo.

Atentamente,

Subintendente **EDWIN LEANDRO MONTAÑA MONTAÑA**
Responsable Estadística Vehicular Policía Metropolitana de Tunja
Estructurador Estudio Previo Policía Metropolitana de Tunja

Subintendente **JUAN CARLOS PEDRAZA RINCÓN**
Responsable Estadística y Control Vehicular Departamento de Policía Boyacá
Estructurador Estudio Previo Departamento de Policía Boyacá

Elaboró: Edwin Leandro Montaña Montaña
AREAD GRULO

Elaboró: SI Juan Carlos Pedraza Rincón
SUBCO-GUSOL

Fecha de elaboración: 14/09/2026
Ubicación: C mis documentos/comunicados

Carrera 4 No. 29-62
Teléfono 7405510
Deboy.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ
GRUPO SOPORTE LOGÍSTICO

Nro. GS- 2026 - 221323/ SUBCO – GUSOL– 20.1

Tunja, 14 de septiembre de 2026

Señor mayor
YEISON PAUL LOZANO DELGADO
Jefe Talento Humano Departamento de Policía Boyacá
Departamento de Policía Boyacá
Carrera 4 No. 29-62
Ciudad

Asunto: solicitud personal que cumple con el perfil para ejercer como posible supervisor del proceso de adquisición SOAT

Teniendo en cuenta que los diferentes procesos de contratación, deben llevar un seguimiento de ejecución por parte de un funcionario nombrado como supervisor, en atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 26 de la ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "**POR LA CUAL SE ACTUALIZA, MODIFICA Y COMPLEMENTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 03049 DEL 2014**", en su capítulo XII supervisión/interventoría y demás normas reglamentarias.

1.5 CALIDADES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

En el correspondiente estudio previo se establecerá para cada caso y, atendiendo a lo particular de cada contrato o convenio, el perfil con que debe contar el funcionario que desempeñará las funciones del supervisor. En el texto de los contratos o convenios se indicará el CARGO del funcionario de planta que ejercerá la supervisión, quien deberá tener relación directa con el bien, servicio u obra contratada, al igual que la formación técnica o profesional en el área respectiva y la experiencia necesaria para cumplir adecuadamente con sus funciones.

Por lo anterior, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar al señor oficial, tenga a bien autorice y ordene a quien corresponda, se expida en la matriz más adelante relacionada, el listado del personal que cumpla con el perfil para ejercer como posible supervisor para del proceso, que tiene por objeto la "**ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO-SOAT PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA**", así:

GR	APELLIDOS Y NOMBRES	No. CEDULA	CARGO	FECHA INICIO EN EL CARGO	NIVEL DE ESTUDIOS	IDONEIDAD

Atentamente,

Juan Carlos Pedraza Rincón

Subintendente **JUAN CARLOS PEDRAZA RINCÓN**
Responsable de Estadística y Control Vehicular

Juan Carlos Pedraza Rincón
Elaboró: SI Juan Carlos Pedraza Rincón
SUBCO-GUSOL

Fecha de elaboración: 01/10/2026
Ubicación: Ubicación: F:\GUSOL DEBOY\2026

Carrera 4 Nro 29-62 Tunja
Teléfono 7405510 Ext. 21413
deboy.jefad-eco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 8

Página 1 de 1

Aprobación: 15/04/2026



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
GRUPO DE TALENTO HUMANO

GS-2026-

/ CODIT – GUTAH- 20.1

Tunja, 19 de septiembre de 2026

Señor Subintendente
JUAN CARLOS PEDRAZA RINCÓN
Responsable de Estadística y Control Vehicular
Carrera 4 No. 29 – 62
Tunja

Asunto: respuesta comunicado oficial No. GS-2026-221323-DEBOY.

De manera atenta y respetuosa me permito indicar al señor Subintendente, que en atención al comunicado de la referencia, donde solicita asignar personal que tenga el perfil y cargo para realizar la supervisión del proceso que tiene como objeto la **“ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO-SOAT PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA”**, el Grupo de Talento Humano realizó el estudio de perfiles y cargos en la unidad generando el reporte del personal que aplica como supervisor de dicho proceso, así:

GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CARGO	TIEMPO CARGO	IDONEIDAD ESTUDIOS
SI	PEDRAZA RINCON JUAN CARLOS	1055272965	RESPONSABLE ESTADÍSTICA Y CONTROL VEHICULAR	01 AÑO, 17 MESES 09 DÍAS	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA

Atentamente,

Mayor YEISON PAUL LOZANO DELGADO
Jefe Grupo Talento Humano

Anexo: No

Elaboró: Subintendente MILMAR HESNEY SILVA ZAMUDIO
Responsable articulación del conocimiento (E)
Grupo Talento Humano

Revisó: Mayor YEISON PAUL LOZANO DELGADO
Jefe grupo talento humano
Grupo Talento Humano

Fecha de elaboración: 19-09-2026
Ubicación: Disco local D: 12026 OFICIOS DE SUPERVISIÓN
Carrera 4 - 29-62 - Tunja
Teléfono: 7405510 Extensión: 6234
deboy.gutah-cap@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA
GRUPO SOPORTE LOGÍSTICO

GS-2026 - 231904/SUBCO- GUSOL-20.1

Tunja, 25 de septiembre de 2026

Señor Coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 No. 19 85
Tunja – Boyacá

Asunto: solicitud asignación supervisión proceso adquisición SOAT.

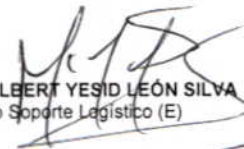
De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda, se asigne previa viabilidad de la unidad ordenadora del gasto, la supervisión del proceso de contratación que tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL - UNIDADES POLICIALES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA"**, teniendo en cuenta el personal postulado por parte del grupo de talento humano del Departamento de Policía Boyacá, mediante comunicado oficial No GS-2026-227349-DEBOY, de fecha 19/09/2026, lo anterior de acuerdo a los perfiles y/o cargos, servicio u obra a contratar y con el fin de supervisar la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así:

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	No. CEDULA	CARGO	IDONEIDAD
SI	JUAN CARLOS PEDRAZA RINCÓN	1055272965	Responsable de estadística y control vehicular	Tecnología en gestión del servicio de policía

Atentamente,


Coronel **JAMES EVELIO TOTENA GIRÓN**
Comandante Departamento de Policía Boyacá (E)
Administrados Policia T.P. 4255


Elaboró: Subintendente **JUAN CARLOS PEDRAZA RINCÓN**
Responsable de Estadística y Control Vehicular
Grupo Soporte Logístico.


Revisó: Mayor. **HELBERT YESID LEÓN SILVA**
Jefe Grupo Soporte Logístico (E)


Revisó: Intendente **SAMUEL ENRIQUE LACHE PALACIOS**
Responsable de Movilidad (E)
Grupo Soporte Logístico


Aprobó: Teniente Coronel **SERGIO ALBERTO PEÑARANDA RAMÍREZ**
Subcomandante de Departamento de Policía Boyacá (E)

Anexos: Copia 01 Comunicación oficial No GS-2026-221323-DEBOY
Copia 01 Comunicación oficial No GS-2026-227349-DEBOY

Fecha de elaboración: 25/09/2026
Ubicación: Ubicación: F:\GUSOL DEBOY\2026-SOAT.

Carrera 4 No 29-62 Tunja
Teléfono 7405510 Ext. 21413
deboy.jefad-eco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE TUNJA
GRUPO TALENTO HUMANO METUN

CODIT-GUTAH - 20.1

Tunja, 15 de septiembre de 2026

Señor subintendente
 EDWIN LEANDRO MONTAÑA MONTAÑA
 Responsable Estadística y Control Vehicular METUN
 Carrera 11 19-85
 Ciudad.

Asunto: Respuesta al comunicado oficial No. GS-2026-089100-METUN

En atención a la comunicación de la referencia, de manera atenta y respetuosa me permito informar al señor subintendente, que consultado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano de la Unidad, el personal que se relaciona a continuación es idóneo para ejercer la posible supervisión del proceso que tiene por objetivo "LA ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA".

GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CARGO	Fecha inicio en el cargo	Nivel de Estudios	Idoneidad
SC	RODRIGUEZ TORRES VLADIMIR	93134387	Responsable de Movilidad	04-05-2026	Curso contratación pública sostenible y socialmente responsable	79.96
IJ	PAVA BARRIOS JUAN PABLO	93135480	ALMACENISTA-Movilidad	04-05-2026	Diplomado Contratación Estatal	96
IT	LOMBANA MONROY EDGAR JULIAN	1052383833	Responsable Estadística Y Control Vehicular	22-05-2026	Curso Logística Básica	85.66

Para efectos de determinar el funcionario supervisor, se deja presente lo descrito mediante Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014".

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Luz Adriana Alvarado Gomez
 Grado: Capitan
 Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
 Cédula: 1052403902
 Dependencia: Estacion De Policia Tunja
 Unidad: Metropolitana De Tunja
 Correo: luz.alvarado4070@correo.policia.gov.co
 15/09/2026 11:45:43 a. m.

Anexo: no

carrera 11 19-85
 Teléfono: 3102449786
 metun.gutah-jef@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
GRUPO LOGÍSTICO

No. GS-2026 - 095031 - METUN-GRULO 20.1

Tunja, 30 de septiembre del 2026

Señor coronel
ALFONSO BURBANO GONZÁLEZ
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 19 85
Tunja - Boyacá

Asunto: solicitud asignación supervisión adquisición pólizas SOAT

En cumplimiento a las disposiciones de la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 del 2014", especialmente lo descrito en el capítulo XII supervisión / interventoría "1.5 calidades del supervisor o interventor", de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien autorizar a quien corresponda, asignar la supervisión para del proceso que tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL - UNIDADES POLICIALES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA.", teniendo en cuenta el personal postulado por parte del Grupo de Talento Humano de la Metropolitana de Tunja mediante Comunicado Oficial No. GS-2026- 089563-METUN del 15/09/2026, así:

GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CARGO	FECHA INICIO EN EL CARGO	NIVEL DE ESTUDIOS	IDONEIDAD
SC	RODRIGUEZ TORRES VLADIMIR	93134387	RESPONSABLE MOVILIDAD	04/05/2026	Curso contratación pública sostenible y socialmente responsable	79.96
IJ	PAVA BARRIOS JUAN PABLO	93135480	ALMACENISTA-MOVILIDAD	04/05/2026	Diplomado Contratación Estatal	96
IT	LOMBANA MONRROY EDGAR JULIAN	1052383833	RESPONSABLE ESTADISTICA Y CONTROL VEHICULAR	22/05/2026	Curso Logística Básica	85.66

Atentamente,


Subintendente **EDWIN LEANDRO MONTAÑA MONTAÑA**
Responsable Estadística y Control Vehicular METUN
Estructurador Estudio Previo METUN


Elaboró: SI. Edwin Leandro Montaña Montaña
AREAD-GRULO

Fecha de elaboración: 29/09/2026
Ubicación: E:101 GUMOV - ALMACEN DE MOVILIDAD 2026/PROYECTO SOAT

Carrera 11 19-85 Tunja
Teléfonos: IP 18592
metun.gumov-com@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
GRUPO SOPORTE LOGÍSTICO

GS-2026 – 221842 /SUBCO- GUSOL-20.1

Tunja, 14 de septiembre de 2026

Señores
COTIZANTES

Asunto: solicitud cotización proceso adquisición pólizas SOAT

Teniendo en cuenta que la Policía Metropolitana de Tunja y el Departamento de Policía Boyacá, dentro del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026, requiere adelantar el proceso, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL - UNIDADES POLICIALES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA"**, de manera atenta y respetuosa nos permitimos solicitar a los señores proveedores de bienes y servicios, cotización para el estudio de mercado de las siguientes pólizas.

En ese sentido, se remite la siguiente información, con el fin de que sea tenida en cuenta en el momento de realizar la cotización, así:

ADVERTENCIA	La presente solicitud de cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.	
OBJETO	Adquisición de seguros obligatorios de accidentes de tránsito – SOAT, para el parque automotor de la Policía Nacional - unidades policiales que dependen de la ordenación del gasto de la Policía Metropolitana de Tunja	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La validez de la cotización debe ser de mínimo noventa (90) días.	
ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS	Ver anexo No. 1	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo estimado de ejecución del contrato será de noventa (90) días, contados a partir de la notificación de la aceptación de oferta y la aprobación y publicación de las garantías, previa coordinación con los supervisores del proceso.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las contempladas en el Anexo No. 2
	FORMA DE PAGO	Las contempladas en el Anexo No. 3
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Las contempladas en el Anexo No. 4
VALOR OFRECIDO	Al momento de la preparación y presentación de la cotización, el proveedor deberá tener en cuenta todos los costos y gastos en que incurra con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato, tales como impuestos, constitución de la garantía única, gastos administrativos, mano de obra, transporte, así como cualquier otro costo directo o indirecto necesario para el cumplimiento del objeto contractual.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Para la presentación de la cotización, los oferentes contarán con un plazo hasta el día 17/09/2026 16:30 horas. Ésta debe ir dirigida al Departamento de Policía Boyacá, ubicada en la carrera 4 No. 29 - 62 Tunja y/o presentada a través de la plataforma transaccional SECOP II y/o al correo electrónico institucional deboy.gumov-est@policia.gov.co y/o metun.gumov-est@policia.gov.co .	

Nota: la cotización se debe enviar teniendo en cuenta la descripción de las pólizas establecidos en el formato, con el logo de la empresa o almacén, NIT, teléfono, dirección, ciudad, correo electrónico.

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS

ITEMS	DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD POLIZAS SOAT	VALOR UNITARIO COTIZADO INCLUIDO IVA
1	CICLOMOTOR	Unidad	
2	MOTOS Menos de 100 c.c.	Unidad	
3	MOTOS Entre 100 y 200 c.c.	Unidad	
4	MOTOS Más de 200 c.c.	Unidad	
5	MOTO CARRO, TRICIMOTO Y CUADRICICLO	Unidad	
6	MOTOCARRO 5 pasajeros	Unidad	
7	CAMPEROS Y CAMIONETAS Menos de 1.500 c.c. Menos de 10 años	Unidad	
8	CAMPEROS Y CAMIONETAS Menos de 1.500 c.c. 10 o más años	Unidad	
9	CAMPEROS Y CAMIONETAS Entre 1.500 y 2.500 c.c. Menos de 10 años	Unidad	
10	CAMPEROS Y CAMIONETAS Entre 1.500 y 2.500 c.c. 10 o más años	Unidad	
11	CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2.500 c.c. Menos de 10 años	Unidad	
12	CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2.500 c.c. 10 o más años	Unidad	
13	CARGA O MIXTO Menos de 5 Toneladas	Unidad	
14	CARGA O MIXTO Entre 5 y 15 Toneladas	Unidad	
15	CARGA O MIXTO Más de 15 Toneladas	Unidad	
16	OFICIALES ESPECIALES Menos de 1.500 c.c.	Unidad	
17	OFICIALES ESPECIALES Entre de 1.500 y 2.500 c.c.	Unidad	
18	OFICIALES ESPECIALES Más de 2.500 c.c.	Unidad	
19	VEHICULOS FAMILIARES Menos de 1.500 c.c. Menos de 10 años	Unidad	
20	VEHICULOS FAMILIARES Menos de 1.500 c.c. 10 o más años	Unidad	
21	VEHICULOS FAMILIARES Entre 1.500 y 2.500 c.c. Menos de 10 años	Unidad	
22	VEHICULOS FAMILIARES Entre 1.500 y 2.500 c.c. 10 o más años	Unidad	
23	VEHICULOS FAMILIARES Más de 2.500 c.c. Menos de 10 años	Unidad	
24	VEHICULOS FAMILIARES Más de 2.500 c.c. 10 o más años	Unidad	
25	VEHICULOS 6 o más pasajeros Menos de 2.500 c.c. Menos de 10 años	Unidad	
26	VEHICULOS 6 o más pasajeros Menos de 2.500 c.c. 10 o más años	Unidad	
27	VEHICULOS 6 o más pasajeros 2.500 o más c.c. Menos de 10 años	Unidad	
28	VEHICULOS 6 o más pasajeros 2.500 o más c.c. 10 o más años	Unidad	
29	AUTOS NEGOCIO Menos de 1.500 c.c. Menos de 10 años	Unidad	
30	AUTOS NEGOCIO Menos de 1.500 c.c. 10 o más años	Unidad	
31	AUTOS NEGOCIO Entre 1.500 y 2.500 c.c. Menos de 10 años	Unidad	
32	AUTOS NEGOCIO Entre 1.500 y 2.500 c.c. 10 o más años	Unidad	
33	AUTOS NEGOCIO Más de 2.500 c.c. Menos de 10 años	Unidad	
34	AUTOS NEGOCIO Más de 2.500 c.c. 10 o más años	Unidad	
35	BUSES Y BUSETAS URBANOS	Unidad	
36	SERVICIO PUBLICO INTERMUNICIPAL Menos de 10 pasajeros	Unidad	
37	SERVICIO PUBLICO INTERMUNICIPAL 10 o más pasajeros	Unidad	

ÍTEM S	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPL E	NO CUMPL E
1	Realizará la entrega del SOAT electrónico, en atención a la Resolución 4170 de 2016 del Ministerio de Transporte, donde los tomadores del SOAT portaren su seguro obligatorio en formato digital, a partir del primero de enero del 2019 el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT- se expedirá en un único formato que reemplaza al impreso en papel de seguridad y remitir al correo indicado por el supervisor del contrato. Que cumplirá con las coberturas, condiciones, términos, pagos, gastos e indemnizaciones definidos en la normativa aplicable al ramo del SOAT Que cuenta con un sistema de atención al cliente para la recepción y gestión de incidentes de 7x24 (7 días a la semana, 24 horas del día) Sistema de grabación de llamadas al menos del 99,7%.		
2	El oferente realizara entregas parciales de manera mensual, y la ejecución del contrato será en forma tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades solicitadas, especificaciones técnicas mínimas y condiciones establecidas y se realizará hasta agotar el presupuesto oficial y/o plazo de ejecución, lo primero que ocurra, previa coordinación con los supervisores designados del proceso. La adquisición de las pólizas de seguros de daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito — SOAT, se requiere que se realicen en entregas parciales mensuales antes del vencimiento de la póliza anterior o según las coordinaciones acordadas entre el supervisor del contrato designado por la entidad compradora y el contratista, teniendo en cuenta que se pueden presentar novedades con los automotores en el transcurso de la adquisición y/o vencimiento de las pólizas que se encuentran vigentes, hasta completar la totalidad de los SOAT, los cuales deben cumplir con las características exigidas por la normatividad vigente. Si durante la ejecución del contrato no se solicitan pólizas SOAT de vehículos que se encuentren dentro del listado del estudio previo por causas administrativas u otras, podrán ser remplazadas y destinadas a otro vehículo institucional que se incluya para la expedición del SOAT, previa coordinación del contratista con el supervisor. Nota: los vehículos y motocicletas, que sean susceptibles a baja y/o desintegración por pérdida de su potencial de servicio, deterioro del bien, pérdida severa por daños en accidentes entre otros, el futuro contratista permitirá previo		

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única
multa	riesgo jurídico	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
clausula penal pecuniario	riesgo jurídico	incumplimiento total declaratoria de caducidad	diez por ciento (10%) del valor total de la aceptación de la oferta	contratista	el diez por ciento (10%) del valor total de la aceptación de la oferta cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

NOTA: la ejecución del contrato inicia una vez se evidencie la constitución de las garantías por parte del contratista y aprobación de las mismas por parte del delegatorio de contratación.

Atentamente,

Subintendente **JUAN CARLOS PEDRAZA RINCÓN**

Responsable Estadística y Control Vehicular Departamento de Policía Boyacá
Estructurador Estudio Previo Departamento de Policía Boyacá

Subintendente **EDWIN LEANDRO MONTAÑA MONTAÑA**

Responsable Estadística Vehicular Policía Metropolitana de Tunja
Estructurador Estudio Previo Policía Metropolitana de Tunja

Elaboró: Edwin Leandro Montaña Montaña
AREAD GRULO

Elaboró: SI Juan Carlos Pedraza Rincón
SUBCO-GUSOL

Fecha de elaboración: 14/09/2026
Ubicación: C mis documentos/comunicados

Carrera 4 No. 29-62
Teléfono 7405510
Deboy.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

verificación por parte del supervisor del contrato, para lo cual deberá apoyarse en las diferentes guías expedidas por la Agencia de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

ANEXO No. 4

"TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS"

- **GARANTÍAS DEL PROCESO**
- **ETAPA PRECONTRACTUAL**

Los procesos de selección realizados bajo la modalidad de mínima cuantía se caracterizan por su simplicidad, celeridad, en atención al bajo valor del contrato y a la naturaleza de los bienes o servicios requeridos. Conforme a lo establecido en el régimen de contratación pública, para esta modalidad no se exige de manera obligatoria la constitución de garantía de seriedad de la oferta.

En ese sentido, y atendiendo a los principios de eficiencia y economía que rigen la contratación estatal, así como con el propósito de promover una mayor participación de posibles proveedores, especialmente de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) y evitar cargas excesivas que puedan desincentivar su concurrencia, se justifica no exigir la garantía de seriedad de la oferta en el presente proceso.

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de seriedad	Riesgo jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa	Veinte por ciento (20%) del valor de la oferta	Proponente	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.	Ampara el retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas, la no suscripción del contrato sin justa causa, la no ampliación de la vigencia de garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses, falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad, por el veinte por ciento (20%) de la oferta, desde la presentación de la oferta y cuatro (4) meses más.
		La no aplicación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.				
		La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	contratista	vigente por un término igual a la vigencia del contrato más el plazo contractual previsto para la liquidación	ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 10% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del servicio estimados en el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	contratista	vigente por seis (6) meses contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción de los servicios	ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica. la estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor de los servicios lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los servicios requeridos.

La guía que contiene el procedimiento para la aprobación/rechazo de Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y la reasignación la encontrarán en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Recepción de Facturas para pago.

Nota importante: de igual forma al momento de enviar la factura, en el asunto, deberán incluir esta estructura, aquí no es necesario incluir el #\$.

El abono en cuenta se realizará a cuenta bancaria de titularidad del oferente, en estado activa y vigente, sin restricciones y situaciones administrativas que imposibiliten el pago, para lo cual el oferente entregará certificación de cuenta bancaria no mayor a 30 días de expedición (vigente) y formulario de inscripción No. 2 "CUENTA BANCARIA".

Nota 1: En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: la entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de soportes al Sistema.

Nota 3: El oferente deberá adquirir la estampilla "Pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", por valor del uno por ciento (1%) del subtotal a pagar, la cual se deberá adquirir en las sedes de la Universidad, haciéndola llegar a la oficina de tesorería de la Policía Metropolitana de Tunja, según ordenanza número 030 del 25 de octubre de 2005, y según lo establecido en la Circulares No. 34 y 35 del 26 de agosto de 2022 la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC-, en la que se estableció:

En cumplimiento al Artículo 13 de la Ley 2052 del 25 de agosto de 2020, relacionada con la racionalización de trámites, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia adoptó e implementó la Estampilla ProDesarrollo UPTC de manera electrónica, en tal sentido la Administración de la Universidad informa a todos los contratistas el proceso a seguir para el pago y adquisición de las mismas, así:

De acuerdo al valor de cada contrato (Ordenes de servicio, Ordenes de Compras, Contratos de cuantías mayores, Contratos de Prestación de Servicios), a partir de la fecha, los contratistas realizarán de manera personal el pago correspondiente por concepto de Estampilla liquidando sobre el valor del contrato, el 1%, aproximándolo al dígito de \$1000 más cercano, según lo establecido en la Ordenanza No. 030 de 2005, expedida por la Asamblea de Boyacá".

Estampilla establecida mediante Ordenanza No. 030 de 2005 "Por medio de la cual se ordena la emisión de la estampilla pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", en sus artículos 3 hecho generador, artículo 6 causación y artículo 7 base gravable.

En atención a las circulares 034 y 035 del 2022 el procedimiento para el pago de las estampillas deberá realizarse así; de acuerdo al valor de cada contrato (órdenes de servicio, órdenes de compra, contratos de cuantías mayores, contratos de prestación de servicios), a partir de la fecha los contratistas realizarán de manera personal el pago correspondiente por concepto de estampillas liquidando sobre el valor del contrato el 1%, aproximándolo al dígito de \$1000 más cercano, según lo establecido en la ordenanza 030 de 2005, expedida por la Asamblea del Departamento de Boyacá.

Por tal razón, una vez hecha la liquidación cada contratista realizará el respectivo pago por recaudo online de la universidad (PSE - pago por ventanilla cupón - banco de Bogotá), hecho este proceso se generará un código QR que emitirá la respectiva estampilla, el cual será escaneado y verificado por la oficina central de cuentas, encargada de elaborar la correspondiente orden de pago a cada contratista. es decir, al momento de radicar los documentos para la liquidación de la orden de pago se debe anexar el código QR.

No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas

PUBLICIDAD. El contratista deberá cargar en el contrato electrónico generado a través del SECOP II, la facturación y demás documentación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de

ANEXO No. 3
"FORMA DE PAGO"

El Comando de la Policía Metropolitana de Tunja pagará el valor del contrato de forma total, teniendo en cuenta las entregas realizadas por el proveedor y dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la respectiva factura (s) comercial (es); previamente realizados el informe de supervisión, recibido a satisfacción y pago salud pensión y parafiscales, estos documentos deben ser tramitados al Grupo de Contratación de la Policía Metropolitana de Tunja, por parte del supervisor del proceso.

Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC - Programa Anual mensualizado de Caja, a la asignación de Recursos de La Dirección Logística y Financiera de La Policía Nacional y a las metas macroeconómicas del País. Si los documentos en referencia no se reciben dentro de la fecha estipulada, que una vez recibidos sean devueltos, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando de la Policía Metropolitana de Tunja, cancelara la (s) factura (s) dentro de los sesenta (60) días siguientes de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica deberá tener en cuenta el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN CIRCULAR EXTERNA 042 de fecha 26 de diciembre del 2023.

Numeral 5. Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Debito y Notas Crédito

El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos \$\$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:

Ejemplo: \$\$16-01-01-M16;95-0-00000-24;correodelsupervisor@correo.policia.gov.co\$\$

En el evento en que el proveedor al momento de emitir el DE no registre la información en las notas u observaciones como se mencionó en el párrafo anterior y con el fin de agilizar la gestión de estos documentos, el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación los asignará a la Unidad Ejecutora identificada con el Nit reportado en los datos del Adquirente del DE y quedara en estado "Pendiente por distribuir" para que un usuario de la entidad o el supervisor asigne la PCI o se lo asigne para su trámite.

IMPORTANTE: La Entidad debe registrar previamente al funcionario o contratista designado como supervisor y Gestor documentos en el SIIF Nación, según lo indicado en el numeral 1 de la presente circular, al igual que, la entidad debe dar indicaciones claras y exactas a los proveedores y/o contratistas de la anterior información, con el fin de generar un proceso de recepción con éxito, adicionalmente, se recomienda realizar el registro de los usuarios a la mayor brevedad posible para no tener contratiempos en la gestión de estos a partir del 1 de enero de 2024.

Para la gestión de los documentos recepcionados por parte de los usuarios de las entidades se mantiene el link de acceso al aplicativo dispuesto en la página web del SIIF Nación.

Acceso al SIIF Nación /Usuario Supervisor Aprobación Factura Electrónica.

ANEXO No. 2

"OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN-EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. El CONTRATISTA debe cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental, de acuerdo a la normatividad legal vigente.
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados al proceso de recepción de facturación electrónica deberá tener en cuenta el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN CIRCULAR EXTERNA 042 de fecha 26 de diciembre del 2023.
13. Publicar en el contrato generado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, las facturas emitidas y de más documentos que den cuenta de la ejecución del contrato.
14. EL CONTRATISTA realizará el pago correspondiente por concepto de estampilla liquidando sobre el valor del contrato, el 1% aproximándolo al dígito de \$1000 más cercano, según lo establecido en la ordenanza No. 030 de 2005 expedida por la asamblea de Boyacá.
15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

"Experiencia del proponente".								
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO				
84131603	Servicios financieros y de seguros	Servicios de seguros y pensiones	Seguros de vida salud y accidentes					
Con el fin, que el comité evaluador identifique los contratos que el oferente desea que sean evaluados en su propuesta en referencia al registro único de proponentes que aporta el oferente, deberá diligenciar el siguiente cuadro así:								
<table border="1"> <tr> <th>N.º CONSECUTIVO RUP</th> </tr> <tr> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> </table>					N.º CONSECUTIVO RUP			
N.º CONSECUTIVO RUP								
20	El futuro contratista deberá cumplir con la norma técnica colombiana ISO 14001 (sistema de Gestión ambiental, haciendo énfasis en la disposición final de los elementos).							
21	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. Nota: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario establecido en el estudio previo, acreditando el cumplimiento de este requisito							
22	El oferente deberá diligenciar el formulario en el cual garantiza que cumple con la aplicación del sistema de seguridad en el trabajo SG-SST. Nota: para el cumplimiento de este ítem, el contratista o su representante legal deberán presentar formulario establecido en el estudio previo, acreditando el cumplimiento de este requisito							
23	El oferente diligencia el formulario de Compromiso anticorrupción. Nota: para el cumplimiento de este ítem, el contratista o su representante legal deberán presentar formulario establecido en el estudio previo, acreditando el cumplimiento de este requisito							
24	El oferente deberá acogerse a lo establecido en la Ley 2161 del 26 de noviembre de 2021, mediante la cual el Congreso de la República de Colombia estableció nuevas medidas para "promover la adquisición, renovación y no evasión del seguro obligatorio de accidentes de tránsito", Ley 33 de 1986, reglamentada en lo pertinente al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, mediante Decreto 2544 de 1987. Estas normas fueron modificadas por el Decreto 663 de 1993, actualmente vigente, que junto con el Decreto 056 de enero 14 de 2015 regula integralmente este seguro. Este seguro debe ser entregado en físico con las condiciones técnicas de seguridad estipuladas de acuerdo a la norma y estar inscritos en el RUNT, normas por las cuales se reglamenta el SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT.							
25	Coberturas de la póliza SOAT - Gastos médicos o servicios médico-quirúrgicos: Suministro de medicamentos o tratamientos, gastos originados por hospitalización y alimentación por días de permanencia en el centro médico, materiales médico-quirúrgicos, intervenciones quirúrgicas, prótesis, servicios de laboratorio, rehabilitación, entre otros. - Indemnización por incapacidad permanente: Esta indemnización es reconocida cuando mediante diversos tratamientos médicos o rehabilitación, alguna parte del cuerpo pierda su función de forma completa o parcial y esto imposibilite trabajar. - Indemnización por muerte de la víctima: Esta indemnización ocurre cuando durante un accidente de tránsito fallece el conductor, ocupante, pasajero o transeúnte, siempre y cuando el accidente haya ocurrido dentro del año siguiente a la fecha de contratación de la póliza. Podrá reconocer hasta 750 salarios mínimos legales vigentes. - Indemnización por gastos funerarios: La indemnización por gastos funerarios, en caso de ejecutarse, solo cubrirá gastos de entierro y servicios funerarios de los fallecidos. La aseguradora no reembolsará auxilios cubiertos por otro tipo de planes funerarios. La cobertura máxima es de 750 salarios mínimos legales vigentes. - Gastos de transporte: Cubre el gasto generado por el traslado de heridos y lesionados producto de un accidente de tránsito. Cuenta con una cobertura máxima de 10 salarios mínimos legales vigentes.							
26	En caso que el automotor deba salir del servicio con tiempo de póliza vigente, se deberá adelantar el trámite correspondiente para la baja del bien y con el certificado de desintegración se solicitará a la aseguradora el reintegro del restante de la póliza.							

	QUÉ NO CUBRE EL SOAT																									
9	El SOAT no cubre los daños patrimoniales causados por un accidente de tránsito (pérdida parcial o total del vehículo automotor) ni lesiones personales que no hayan sido ocasionadas en un accidente de tránsito (accidentes en el hogar, por ejemplo).																									
10	El oferente garantizará que las pólizas SOAT, tendrán validez de 365 días desde la fecha de renovación establecida para cada vehículo en el listado contenido dentro de las especificaciones técnicas establecidas. Hasta el cumplimiento de su vigencia, no tendrán cambios en su cobertura y precio.																									
11	Para este proceso estos serán los montos según lo establecido por la superintendencia Financiera de Colombia. Monto y Tipo de Cobertura por cada Víctima de Accidente de Tránsito. Las coberturas están definidas en el artículo 193 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF). Por víctima son establecidas mediante el numeral 1 del artículo 193 del Decreto-Ley 663 de 1993, modificadas conforme el artículo 112 del Decreto 019 de 2012 mediante el artículo 1 del Decreto 2497 de 2022 y artículo 2 y 3 del Decreto 2644 de 2022, así: <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Coberturas*</th><th colspan="2">Cuantías</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios**</td><td>Categorías diferenciales</td><td colspan="2">263,13 UVT</td></tr> <tr> <td>Demás categorías</td><td colspan="2">701,68 UVT</td></tr> <tr> <td>Incapacidad permanente</td><td></td><td colspan="2">180 SMDLV</td></tr> <tr> <td>Muerte y gastos funerarios</td><td></td><td colspan="2">Hasta 750 SMDLV</td></tr> <tr> <td>Gastos de transporte y movilización de los lesionados (+)</td><td></td><td colspan="2">6,77 UVT</td></tr> </tbody> </table> SMDLV: Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes. UVT: Unidad de Valor Tributario. Los amparos son para cada lesionado sin importar número, con excepción de lo previsto para gastos de transporte que se reconocerá en atención a la capacidad del medio de transporte para movilizar en las debidas condiciones a los lesionados.	Coberturas*		Cuantías		Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios**	Categorías diferenciales	263,13 UVT		Demás categorías	701,68 UVT		Incapacidad permanente		180 SMDLV		Muerte y gastos funerarios		Hasta 750 SMDLV		Gastos de transporte y movilización de los lesionados (+)		6,77 UVT			
Coberturas*		Cuantías																								
Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios**	Categorías diferenciales	263,13 UVT																								
	Demás categorías	701,68 UVT																								
Incapacidad permanente		180 SMDLV																								
Muerte y gastos funerarios		Hasta 750 SMDLV																								
Gastos de transporte y movilización de los lesionados (+)		6,77 UVT																								
12	Los seguros obligatorios SOAT, deberán ser entregados en las cantidades requeridas en coordinación con el supervisor y con las características técnicas exigidas por la normatividad vigente.																									
13	En el caso de accidentes de tránsito, la compañía de seguros reconocerá una indemnización hasta de ochocientos (800) SMDLV (Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes) en el momento de la ocurrencia del accidente. Los servicios médicos comprenden: - Atención inicial de urgencias. - Atenciones ambulatorias interanuales. - Atenciones con internación. - Suministros de dispositivos médicos, materiales médico-quirúrgicos, osteosíntesis y prótesis. - Suministros de medicamentos. - Tratamientos y procedimientos quirúrgicos. Traslado asistencial de pacientes. - Servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico. - Rehabilitación física. - Rehabilitación mental. Las cuentas de atención de los servicios médico-quirúrgicos en el caso de los accidentes de tránsito, que excedan el tope adicional de ochocientos (800) SMDLV (Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes), Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios: 800 S.M.D.L.V. Incapacidad permanente: 180 S.M.D.L.V. Muerte y gastos funerarios: 750 S.M.D.L.V. serán asumidos por la Entidad Promotora de Salud del régimen contributivo o del régimen subsidiado en los términos de su respectivo plan de beneficios a la cual está afiliada la persona o por las Administradoras de Riesgos Profesionales cuando se trate de accidentes de tránsito, calificados como accidentes de trabajo.																									
14	El futuro contratista, garantizará la originalidad de las pólizas SOAT e inscripción en el RUNT.																									
15	El futuro contratista suministrará en medio magnético un informe de siniestralidad (en caso de haber ocurrido) de los vehículos asegurados dentro del presente proceso, dirigido a los supervisores del contrato con las siguientes especificaciones: número de siniestro, placa, marca, Tipo de Vehículo, número de chasis, sigla, ciudad de siniestro, fecha de siniestro, fecha aviso de siniestro, amparo afectado, reserva inicial, valor pagado y valor pendiente. Información debe ser enviada a los siguientes correos electrónicos: deboy.gumov-est@policia.gov.co y metun.gumov-est@policia.gov.co																									
16	El futuro contratista realizará la entrega de los SOAT, discriminado por cada unidad policial (Departamento de Policía Boyacá, Policía Metropolitana de Tunja, en las direcciones estipuladas en el punto 5 CONDICIONES DEL CONTRATO – Lugar de entrega o lugar de prestación de servicios.																									
17	El futuro contratista aceptará que en caso de existir en un futuro y durante la vigencia del proceso recursos adicionales apalancamientos y/o cupo de vigencias futuras aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para satisfacer necesidades existentes, serán adicionados al proceso que se suscriba, previo acuerdo de las partes, permitiéndose así suplir las necesidades de la adquisición de pólizas SOAT.																									
18	El futuro contratista mantendrá los precios ofertados en el proceso, los cuales serán sostenidos durante la ejecución del proceso, salvo de existir adición del cupo de vigencias futura 2027, los precios para esta vigencia se tomarán de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Industria y Comercio																									
19	EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar el cumplimiento del proceso y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso con contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor estimado en el presente proceso, por lo cual el oferente que desee participar deberá registrar experiencia en los segmentos, familias y clases, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a los establecidos en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo, los cuales deberán tener registrados el código que se relacionan en el siguiente cuadro y dicha experiencia deberá estar relacionada en el formato No.1																									

	acuerdo y revisión de los supervisores del contrato, realizar cambio de vehículo, con el fin de ingresar un nuevo vehículo para que sea expedido un nuevo SOAT, las exclusiones de los vehículos deberán realizarse antes de la expedición de los seguros SOAT.		
3	El oferente para la expedición de las pólizas SOAT, realizará cruce de información, de acuerdo a los datos suministrados en el anexo 1 LISTADO DE VEHÍCULOS QUE SE VAN A ADQUIRIR CON EL PRESUPUESTO DISPONIBLE (Placa; Número de Motor; Número de Chasis; Marca; Línea; Modelo; Clase de vehículo; Cilindraje; Tonelaje; Pasajeros; fecha de finalización SOAT actual), los cuales corresponden a información que reposa en los sistemas de información de SIGEA y TABLEAU de la Policía Nacional. Nota: para la expedición del seguro obligatorio del parque automotor: - Los supervisores designados para el presente proceso, solicitarán de manera mensual y/o periódica, su expedición de acuerdo a los datos suministrados en el anexo 1 LISTADO DE VEHÍCULOS QUE SE VAN A ADQUIRIR CON EL PRESUPUESTO DISPONIBLE (Placa; Número de Motor; Número de Chasis; Marca; Línea; Modelo; Clase de vehículo; Cilindraje; Tonelaje; Pasajeros; fecha de finalización SOAT actual) y demás información que previamente sea solicitada por el futuro contratista. - Teniendo en cuenta la Resolución No. 4170 del 5 de octubre de 2016 "Por el cual se reglamenta la expedición de la póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito y se dictan otras disposiciones" del Ministerio de Transporte que a letra reza en su "Artículo 2. Procedimiento para la expedición de la Póliza. Literal, a) Consultar en el Registro Único Nacional de Tránsito -RUNT- los datos del vehículo a través de la placa o del VIN y expedir la póliza del seguro con base en la información allí registrada". Y lo contenido en su "Parágrafo 1. En todo caso, el tomador deberá verificar que la información contenida en la póliza, coincida con la información de la licencia de tránsito..." - Nota 2.1: si se presentaran inconsistencias en el RUNT con las características del parque automotor descrito, se solicita al proveedor tener en cuenta la información contenida en la licencia de tránsito, facturas de compra del automotor, entre otros documentos que demuestre sus características originales. - El parque automotor que no tiene licencia de tránsito u otro documento que soporte sus características ya que al momento de ser comprados por el Ministerio de Defensa y de acuerdo al modelo los vehículos ingresaron como (VEHÍCULOS DE GUERRA POR EL BLINDAJE QUE POSEEN), se les genere la póliza con el historial de la última póliza adquirida.		
4	El futuro contratista, deberá emitir facturación electrónica, así como también las notas debito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnología "SIIF Nación" dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.		
5	CONCEPTO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL: Criterios para compras públicas sostenibles. Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente a futuro contratista. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. Nota: El oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista; así mismo, anexe los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva; o en su defecto, se informe que no requieren de los mismos.		
6	El oferente anexara pantallazo de consulta del estado de sanciones O infracciones ambientales en la ventanilla integral de trámites ambientales – VITAL Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) http://vital.minambiente.gov.co/SILPA.UT.PRE/RUIA/Consultar_Sancion.aspx?Ublc=ext		
7	SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, el cual fue creado mediante la Ley 33 de 1986, reglamentada en lo pertinente al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, mediante Decreto 2544 de 1987. Estas normas fueron modificadas por el Decreto Ley 1032 de 1991, actualmente vigente, que junto con el Decreto 056 de enero 14 de 2015 regula integralmente este seguro. Este seguro debe ser entregado con las condiciones técnicas de seguridad estipuladas de acuerdo a la norma y estar inscritos en el RUNT.		
8	CARACTERÍSTICAS DEL SOAT: - Los asegurados son las personas que resulten lesionadas o con daños corporales en un accidente de tránsito. - Las coberturas previstas son gastos médicos, farmacéuticos, hospitalarios y/o quirúrgicos; incapacidad permanente; fallecimiento, gastos funerarios y gastos de transporte para movilizar a los afectados de acuerdo con los topes establecidos. Es de cubrimiento universal, es decir, cubre a todas las lesionados que resulten en un accidente de tránsito.		

DEBOY JEFAD-ECOS

De: MARYORIT JULIANA CHAVEZ <MARYORIT.CHAVEZ.EXT@PREVISORA.GOV.CO>
Enviado el: miércoles, 30 de septiembre de 2026 11:31 a. m.
Para: DEBOY GUMOV-EST
CC: DEBOY JEFAD-ECOS; METUN GUMOV-ALM; METUN GUMOV-EST; JUAN CARLOS PEDRAZA RINCON
Asunto: RE: SOLICITUD COTIZACIÓN PROCESO DE ADQUISICIÓN SOAT
Datos adjuntos: Tarifas SOAT 2026 secciones ajust.pdf

Cordial saludo,

Una vez revisada su solicitud, me permito informar que Previsora Seguros no realiza cotizaciones **destinadas a estudios de mercado**, toda vez que **no** se presentan **ofertas económicas** para este tipo de requerimientos.

En este sentido, las tarifas del SOAT pueden ser verificadas directamente a través de las páginas oficiales de las compañías aseguradoras.

Sin embargo, como información **de referencia** para el proceso, adjunto las tarifas vigentes de Previsora Seguros para el año 2026, las cuales podrán ser tenidas en cuenta para efectos de consulta.

Quedo atenta a cualquier información adicional que requieran.

Cordialmente,



DOCUMENTO DE USO INTERNO

De: DEBOY GUMOV-EST <deboy.gumov-est@policia.gov.co>
Enviado el: miércoles 30 de septiembre de 2026 10:08
Para: MARYORIT JULIANA CHAVEZ <MARYORIT.CHAVEZ.EXT@PREVISORA.GOV.CO>
CC: DEBOY JEFAD-ECOS <deboy.jefad-eco@policia.gov.co>; METUN GUMOV-ALM <metun.gumov-alm@policia.gov.co>; METUN GUMOV-EST <metun.gumov-est@policia.gov.co>; JUAN CARLOS PEDRAZA RINCON <juan.pedraza3789@correo.policia.gov.co>
Asunto: SOLICITUD COTIZACIÓN PROCESO DE ADQUISICIÓN SOAT

Tarifas SOAT 2026

Tarifa vigente desde el 01 de enero de 2026

Código Tarifa	Descripción	(1) Tarifa Máxima	(2) Contribución ADRES 52%	(3) Tasa RUNT	TOTAL A PAGAR
(TABLA 1) MOTOS					
100	CICLOMOTOR	80.100	41.600	2.400	124.100
110	MENOS DE 100 CC	167.000	86.800	2.400	256.200
120	ENTRE 100-200 CC	224.300	116.600	2.400	343.300
130	MÁS DE 200 C.C.	499.400	259.600	2.400	761.400
140	MOTOCARRO	253.000	131.500	2.400	386.900
150	MOTOCARRO	253.000	131.500	2.400	386.900
(TABLA 2) CAMPEROS Y CAMIONETAS					
211	MENOS DE 1500 CC HASTA 9 AÑOS	520.000	270.400	2.400	792.800
221	ENTRE 1500 Y 2500 CC HASTA 9 AÑOS	621.200	323.000	2.400	946.600
231	MÁS DE 2500 CC HASTA 9 AÑOS	728.900	379.000	2.400	1.110.300
212	MENOS DE 1500 CC 10 AÑOS o MÁS	625.400	325.200	2.400	953.000
222	ENTRE 1500 Y 2500 CC 10 AÑOS o MÁS	736.200	382.800	2.400	1.121.400
232	MÁS DE 2500 CC 10 AÑOS o MÁS	836.600	435.000	2.400	1.274.000
(TABLA 3) VEHÍCULOS DE CARGA o MIXTO					
310	MENOS DE 5 TONELADAS	582.900	303.100	2.400	888.400
320	ENTRE 5 Y 15 TONELADAS	842.400	438.000	2.400	1.282.800
330	MÁS DE 15 TONELADAS	1.065.500	554.000	2.400	1.621.900
(TABLA 4) VEHÍCULOS OFICIALES ESPECIALES					
410	MENOS DE 1500 CC	656.000	341.100	2.400	999.500
420	ENTRE 1500 Y 2500 CC	827.500	430.300	2.400	1.260.200
430	MÁS DE 2500 CC	992.300	515.900	2.400	1.510.600
(TABLA 5) FAMILIARES HASTA CINCO (5) PASAJEROS					
511	MENOS DE 1500 CC HASTA 9 AÑOS	292.700	152.200	2.400	447.300
521	ENTRE 1500 Y 2500 CC HASTA 9 AÑOS	356.800	185.500	2.400	544.700
531	MÁS DE 2500 CC HASTA 9 AÑOS	416.900	216.700	2.400	636.000
512	MENOS DE 1500 CC 10 AÑOS o MÁS	388.500	202.000	2.400	592.900
522	ENTRE 1500 Y 2500 CC 10 AÑOS o MÁS	444.100	230.900	2.400	677.400
532	MÁS DE 2500 CC 10 AÑOS o MÁS	494.700	257.200	2.400	754.300
(TABLA 6) PARTICULARES DE SEIS (6) o MÁS PASAJEROS					
611	MENOS DE 2500 CC HASTA 9 AÑOS	523.000	271.900	2.400	797.300
621	2500 CC o MÁS HASTA 9 AÑOS	700.600	364.300	2.400	1.067.300
612	MENOS DE 2500 CC 10 AÑOS o MÁS	668.000	347.300	2.400	1.017.700
622	2500 CC o MÁS 10 AÑOS o MÁS	841.600	437.600	2.400	1.281.600
(TABLA 7) AUTOS DE NEGOCIO - Taxis, Microbuses hasta 12 pasajeros					
711	MENOS DE 1500 CC HASTA 9 AÑOS	183.900	95.600	2.400	281.900
721	ENTRE 1500 Y 2500 CC HASTA 9 AÑOS	228.700	118.900	2.400	350.000
731	MÁS DE 2500 CC HASTA 9 AÑOS	295.400	153.600	2.400	451.400
712	MENOS DE 1500 CC 10 AÑOS o MÁS	230.000	119.600	2.400	352.000
722	ENTRE 1500 Y 2500 CC 10 AÑOS o MÁS	282.900	147.100	2.400	432.400
732	MÁS DE 2500 CC 10 AÑOS o MÁS	346.700	180.200	2.400	529.300
(TABLA 8) SERVICIO PÚBLICO URBANO - Más de 12 pasajeros					
810	BUSES Y BUSETAS	441.400	229.500	2.400	673.300
(TABLA 9) SERVICIO PÚBLICO INTERMUNICIPAL					
910	MENOS DE 10 PASAJEROS	436.300	226.800	2.400	665.500
920	10 o MÁS PASAJEROS	633.500	329.400	2.400	965.300

UVT = Unidad de Valor Tributario

(1) Conforme la Circular 022 de 2025 de la Superintendencia Financiera de Colombia

(2) Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud

(3) Resolución No. 20253040051705 del 17 de diciembre 2025 del Ministerio de Transporte



CÓDIGO TARIFA	CLASE DE VEHICULO	SUBTIPO	EDAD	TARIFA MÁXIMA ^{1,4} (VALOR PRIMA)	LEY 100/93 ²	TASA RUNT ³	TOTAL A PAGAR
MOTOS							
100	Motos	Ciclomotor		80.100	41.600	2.400	124.100
110	Motos	Menos de 100 c.c.		167.000	86.800	2.400	256.200
120	Motos	De 100 a 200 c.c.		224.300	116.600	2.400	343.300
130	Motos	Más de 200 c.c.		499.400	259.600	2.400	761.400
140	Motos	Motocarros, tricimotos, cuadríciclos		253.000	131.500	2.400	386.900
150	Motos	Motocarro 5 pasajeros		253.000	131.500	2.400	386.900
CAMPEROS Y CAMIONETAS							
211	Camperos y Camionetas	Menos de 1500 c.c.	0 a 9 años	520.000	270.400	2.400	792.800
212	Camperos y Camionetas	Menos de 1500 c.c.	10 años o más	625.400	325.200	2.400	953.000
221	Camperos y Camionetas	1500 a 2500	0 a 9 años	621.200	323.000	2.400	946.600
222	Camperos y Camionetas	1500 a 2500	10 años o más	736.200	382.800	2.400	1.121.400
231	Camperos y Camionetas	Más de 2500 c.c.	0 a 9 años	728.900	379.000	2.400	1.110.300
232	Camperos y Camionetas	Más de 2500 c.c.	10 años o más	836.600	435.000	2.400	1.274.000
CARGA O MIXTO							
310	Carga o mixto	Menos de 5 toneladas		582.900	303.100	2.400	888.400
320	Carga o mixto	De 5 a 15 toneladas		842.400	438.000	2.400	1.282.800
330	Carga o mixto	Más de 15 toneladas		1.065.500	554.000	2.400	1.621.900
OFICIALES ESPECIALES							
410	Oficiales especiales	Menos de 1500 c.c.		656.000	341.100	2.400	999.500
420	Oficiales especiales	1500 a 2500		827.500	430.300	2.400	1.260.200
430	Oficiales especiales	Más de 2500 c.c.		992.300	515.900	2.400	1.510.600
AUTOS FAMILIARES							
511	Autos familiares	Menos de 1500 c.c.	0 a 9 años	292.700	152.200	2.400	447.300
512	Autos familiares	Menos de 1500 c.c.	10 años o más	388.500	202.000	2.400	592.900
521	Autos familiares	1500 a 2500	0 a 9 años	356.800	185.500	2.400	544.700
522	Autos familiares	1500 a 2500	10 años o más	444.100	230.900	2.400	677.400
531	Autos familiares	Más de 2500 c.c.	0 a 9 años	416.900	216.700	2.400	636.000
532	Autos familiares	Más de 2500 c.c.	10 años o más	494.700	257.200	2.400	754.300
VEHÍCULOS PARA SEIS O MÁS PASAJEROS							
611	Vehículos para seis o más pasajeros	Menos de 2500	0 a 9 años	523.000	271.900	2.400	797.300
612	Vehículos para seis o más pasajeros	Menos de 2500	10 años o más	668.000	347.300	2.400	1.017.700
621	Vehículos para seis o más pasajeros	2500 o más	0 a 9 años	700.600	364.300	2.400	1.067.300
622	Vehículos para seis o más pasajeros	2500 o más	10 años o más	841.600	437.600	2.400	1.281.600
AUTOS DE NEGOCIOS Y TAXIS							
711	Autos de negocios y taxis	Menos de 1500 c.c.	0 a 9 años	183.900	95.600	2.400	281.900
712	Autos de negocios y taxis	Menos de 1500 c.c.	10 años o más	230.000	119.600	2.400	352.000
721	Autos de negocios y taxis	1500 a 2500	0 a 9 años	228.700	118.900	2.400	350.000
722	Autos de negocios y taxis	1500 a 2500	10 años o más	282.900	147.100	2.400	432.400
731	Autos de negocios y taxis	Más de 2500 c.c.	0 a 9 años	295.400	153.600	2.400	451.400
732	Autos de negocios y taxis	Más de 2500 c.c.	10 años o más	346.700	180.200	2.400	529.300
BUSES Y BUSETAS DE SERVICIO PÚBLICO							
810	Buses y busetas de servicio público urbano			441.400	229.500	2.400	673.300
SERVICIO PÚBLICO INTERMUNICIPAL							
910	Servicio público intermunicipal	Menor 10 pasajeros		436.300	226.800	2.400	665.500
920	Servicio público intermunicipal	10 o más pasajeros		633.500	329.400	2.400	965.300

(1) Conforme la Circular 022 de 2025 de la

(3) Resolución No. 20253040021045 del 30 de

Tarifas SOAT 2026



Tarifa	Clase de Vehículo	Prima	Contribución 52%	Tasa Runt	Total a Pagar
Motos					
100	Ciclomotor	\$80.100	\$41.600	\$2.400	\$124.100
110	Menos de 100 c.c.	\$167.000	\$86.800	\$2.400	\$256.200
120	De 100 a 200 c.c.	\$224.300	\$116.600	\$2.400	\$343.300
130	Más de 200 c.c.	\$499.400	\$259.600	\$2.400	\$761.400
140	Motocarros, tricimotos, cuadriciclos	\$253.000	\$131.500	\$2.400	\$386.900
150	Motocarro 5 pasajeros	\$253.000	\$131.500	\$2.400	\$386.900
Camperos y Camionetas 0 - 9 años					
211	Menos de 1.500 c.c.	\$520.000	\$270.400	\$2.400	\$792.800
221	Entre 1.500 a 2.500 c.c.	\$621.200	\$323.000	\$2.400	\$946.600
231	Más de 2.500 c.c.	\$728.900	\$379.000	\$2.400	\$1.110.300
Camperos y Camionetas 10 años o más					
212	Menos de 1.500 c.c.	\$625.400	\$325.200	\$2.400	\$953.000
222	Entre 1.500 a 2.500 c.c.	\$736.200	\$382.800	\$2.400	\$1.121.400
232	Más de 2.500 c.c.	\$836.600	\$435.000	\$2.400	\$1.274.000
Carga o Mixto					
310	Menos de 5 toneladas	\$582.900	\$303.100	\$2.400	\$888.400
320	Entre 5 a 15 toneladas	\$842.400	\$438.000	\$2.400	\$1.282.800
330	Más de 15 toneladas	\$1.065.500	\$554.000	\$2.400	\$1.621.900
Oficiales Especiales					
410	Menos de 1.500 c.c.	\$656.000	\$341.100	\$2.400	\$999.500
420	Entre 1.500 a 2.500 c.c.	\$827.500	\$430.300	\$2.400	\$1.260.200
430	Más de 2.500 c.c.	\$992.300	\$515.900	\$2.400	\$1.510.600
Autos Familiares 0 - 9 años					
511	Menos de 1.500 c.c.	\$292.700	\$152.200	\$2.400	\$447.300
521	Entre 1.500 a 2.500 c.c.	\$356.800	\$185.500	\$2.400	\$544.700
531	Más de 2.500 c.c.	\$416.900	\$216.700	\$2.400	\$636.000
Autos Familiares 10 años o más					
512	Menos de 1.500 c.c.	\$388.500	\$202.000	\$2.400	\$592.900
522	Entre 1.500 a 2.500 c.c.	\$444.100	\$230.900	\$2.400	\$677.400
532	Más de 2.500 c.c.	\$494.700	\$257.200	\$2.400	\$754.300
Vehículos para 6 o más Pasajeros 0 - 9 años					
611	Menos de 2.500 c.c.	\$523.000	\$271.900	\$2.400	\$797.300
621	2.500 c.c. o más	\$700.600	\$364.300	\$2.400	\$1.067.300
Vehículos para 6 o más Pasajeros 10 años o más					
612	Menos de 2.500 c.c.	\$668.000	\$347.300	\$2.400	\$1.017.700
622	2.500 c.c. o más	\$841.600	\$437.600	\$2.400	\$1.281.600
Autos de Negocios y Taxis 0 - 9 años					
711	Menos de 1.500 c.c.	\$183.900	\$95.600	\$2.400	\$281.900
721	Entre 1.500 a 2.500 c.c.	\$228.700	\$118.900	\$2.400	\$350.000
731	Más de 2.500 c.c.	\$295.400	\$153.600	\$2.400	\$451.400
Autos de Negocios y Taxis 10 años o más					
712	Menos de 1.500 c.c.	\$230.000	\$119.600	\$2.400	\$352.000
722	Entre 1.500 a 2.500 c.c.	\$282.900	\$147.100	\$2.400	\$432.400
732	Más de 2.500 c.c.	\$346.700	\$180.200	\$2.400	\$529.300
Buses y Busetas					
810	Servicio Público Urbano	\$441.400	\$229.500	\$2.400	\$673.300
910	Intermunicipal Menor a 10 pasajeros	\$436.300	\$226.800	\$2.400	\$665.500
920	Intermunicipal 10 o más pasajeros	\$633.500	\$329.400	\$2.400	\$965.300

* Dando cumplimiento a Ley 1964 del 11 de julio de 2019 y Ley 2128 del 4 de agosto de 2021, los descuentos para vehículos eléctricos y GAS (GNV y GLP) se mantienen.